

Recurso de Revisión: 00334/INFOEM/IP/RR/2018 y
acumulados
Recurrente: [REDACTED]
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Timilpan
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Resolución del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, con domicilio en Metepec, Estado de México, cuatro de abril de dos mil dieciocho.

Vistos los expedientes relativos a los recursos de revisión
00334/INFOEM/IP/RR/2018, 00335/INFOEM/IP/RR/2018,
00336/INFOEM/IP/RR/2018, 00547/INFOEM/IP/RR/2018,
00548/INFOEM/IP/RR/2018, 00569/INFOEM/IP/RR/2018,
00570/INFOEM/IP/RR/2018, 00571/INFOEM/IP/RR/2018,
00572/INFOEM/IP/RR/2018, 00580/INFOEM/IP/RR/2018 y
00581/INFOEM/IP/RR/2018 acumulados, interpuestos por [REDACTED]

[REDACTED] en lo sucesivo el **recurrente** en contra de la falta de respuesta a las solicitudes de información con números de folio 00001/TIMILPAN/IP/2018, 00002/TIMILPAN/IP/2018, 00003/TIMILPAN/IP/2018, 00011/TIMILPAN/IP/2018, 00012/TIMILPAN/IP/2018, 00033/TIMILPAN/IP/2018, 00034/TIMILPAN/IP/2018, 00035/TIMILPAN/IP/2018, 00036/TIMILPAN/IP/2018, 00044/TIMILPAN/IP/2018 y 00045/TIMILPAN/IP/2018, por parte del Ayuntamiento de Timilpan, en lo sucesivo el **Sujeto Obligado**; se procede a dictar la presente resolución, con base en lo siguiente.

I. ANTECEDENTES:

1. **Solicitudes de acceso a la información.** Con fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, la parte **recurrente** formuló solicitudes de acceso a información pública

al **Sujeto Obligado** a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, en adelante **SAIMEX**, requiriéndole lo siguiente:

00001/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE ENERO, JULIO Y DICIEMBRE DE 2016. QUE FUERON ENTREGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00002/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016. QUE FUERON ENTREGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00003/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN EL ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO DE LOS MESES DE ENERO, JULIO Y DICIEMBRE DE 2016. QUE FUERON ENTREGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00011/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN EL ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016. QUE FUERON ENTREGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00012/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN EL ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO,

AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016. QUE FUERON ENTREGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00033/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE ENERO Y SEPTIEMBRE 2017. QUE FUERON REMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00034/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2017. QUE FUERON REMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00035/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2017. QUE FUERON REMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00036/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTIENE EL ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO DE LOS MESES DE ENERO, JULIO Y OCTUBRE DE 2017. QUE FUERON REMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00044/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN EL ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017. QUE

Recurso de Revisión: 00334/INFOEM/IP/RR/2018
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Timilpan
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

*FUERON REMITIDOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO.” (sic)*

00045/TIMILPAN/IP/2018

*“SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTIENEN EL ESTADO
COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS DE LOS MESES DE
ENERO, FEBREO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO,
SEPTIEMBRE, OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2017. QUE FUERON
ENTREGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE
MÉXICO.” (sic)*

Modalidad elegida para la entrega de la información: a través del SAIMEX.

2. Respuestas. De las constancias que obran en **SAIMEX**, se observa que el **Sujeto Obligado** no emitió respuesta a las solicitudes de información formuladas por el hoy recurrente.

3. Interposición de los recursos de revisión. Inconforme el solicitante con la falta de respuesta del Sujeto Obligado interpuso recursos de revisión a través del SAIMEX en fecha seis y veintiuno de febrero de dos mil dieciocho, expresando lo siguiente:

a) Actos impugnados.

Al respecto es de suma importancia mencionar que del análisis realizado a los recursos de revisión materia de la presente resolución, se advierte que el recurrente como acto impugnado estableció lo mismo, razón por la cual y en obvio de repeticiones innecesarias únicamente se insertara lo siguiente:

00334/INFOEM/IP/RR/2018

“LA OMISIÓN DEL SUJETO OBLIGADO DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.” (sic)

b) Motivos de inconformidad.

Al respecto es de suma importancia mencionar que del análisis realizado a los recursos de revisión materia de la presente resolución, se advierte que el recurrente en los recursos de revisión *00334/INFOEM/IP/RR/2018, 00335/INFOEM/IP/RR/2018 y 00336/INFOEM/IP/RR/2018* como motivos de inconformidad estableció lo mismo, razón por la cual y en obvio de repeticiones innecesarias únicamente se insertara lo siguiente:

00334/INFOEM/IP/RR/2018

“LA OMISIÓN DEL SUJETO OBLIGADO DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.” (sic)

Por otra parte, en relación a los recursos de revisión *00547/INFOEM/IP/RR/2018, 00548/INFOEM/IP/RR/2018, 00569/INFOEM/IP/RR/2018, 00570/INFOEM/IP/RR/2018, 00571/INFOEM/IP/RR/2018, 00572/INFOEM/IP/RR/2018, 00580/INFOEM/IP/RR/2018 y 00581/INFOEM/IP/RR/2018* se advierte que el impetrante motivos de inconformidad estableció los mismos, razón por la cual y en obvio de repeticiones innecesarias únicamente se insertara lo siguiente:

00548/INFOEM/IP/RR/2018

“LA OMISIÓN DEL SUJETO OBLIGADO HA PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA A PESAR DE HABER SOLICITADO PRORROGA PARA ENTREGARLA, VIOLANDO GRAVEMENTE EL

*DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, CONDUCTA ILEGAL
DE UN SERVIDOR PÚBLICO.” (sic)*

4. Turno. De conformidad con el artículo 185 fracción I de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública, los recursos de revisión número 00334/INFOEM/IP/RR/2018, 00335/INFOEM/IP/RR/2018, 00336/INFOEM/IP/RR/2018, 00547/INFOEM/IP/RR/2018, 00548/INFOEM/IP/RR/2018, 00569/INFOEM/IP/RR/2018, 00570/INFOEM/IP/RR/2018, 00571/INFOEM/IP/RR/2018, 00572/INFOEM/IP/RR/2018, 00580/INFOEM/IP/RR/2018 y 00581/INFOEM/IP/RR/2018 fueron turnados a los Comisionados Ponentes Javier Martínez Cruz, Zulema Martínez Sánchez, Eva Abaid Yapur y José Guadalupe Luna Hernández respectivamente; a efecto de presentar al Pleno los proyectos de resolución correspondientes.

5. Admisión. En fecha doce y veintisiete de febrero de la anualidad en curso, en términos de lo dispuesto en el artículo 185 fracciones I, II y IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se admitieron a trámite los recursos de revisión.

6. Acumulación. En la Sexta y Octava Sesión Ordinaria del Pleno de este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, celebradas en fecha catorce y veintiocho de febrero de dos mil dieciocho, al advertir la conexidad causa y con la finalidad de evitar que se dicten resoluciones contradictorias, de conformidad con el artículo 195 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y artículo 18 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se acordó la acumulación de los recursos antes señalados, acordando que fuera Ponente el Comisionado **Javier Martínez Cruz**.

7. Informes de justificación. De las constancias que obran en los expedientes electrónicos del SAIMEX se desprende que el **Sujeto Obligado** no rindió sus informes de justificación.

8. Cierre de Instrucción. En fecha ocho y veintidós de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en lo establecido en los artículos 185, fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, al no existir trámite pendiente por realizar y haber sido sustanciado el medio de impugnación se acordó el cierre de instrucción y se procede a formular la resolución que en derecho corresponda.

II. CONSIDERANDO:

Primero. Competencia. El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente, conforme a lo dispuesto en los artículos 6, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5, párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, fracción II; 13, 29, 36, fracciones I y II; 176, 178, 179, 181 párrafo 3 y 185 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública; 7, 9, fracciones I y XXIV y 11 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios.

Segundo. Oportunidad y Procedibilidad. Es de precisar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, describe el mecanismo de procedencia de los recursos de revisión, como se dispone en los artículos 163 y 166, del tenor literal siguiente:

“Artículo 163. La Unidad de Transparencia deberá notificar la respuesta a la solicitud al interesado en el menor tiempo posible, que no podrá exceder de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella.

(...)

Artículo 166.- (...)

Cuando el sujeto obligado no entregue la respuesta a la solicitud dentro del plazo previsto en la Ley, la solicitud se entenderá negada y el solicitante podrá interponer el recurso de revisión previsto en este ordenamiento.

(...)”

(Énfasis añadido)

De la interpretación sistemática a los preceptos legales insertos, se obtiene que el plazo que les asiste a los Sujetos Obligados para entregar la respuesta a una solicitud de información pública es de quince días hábiles posteriores a la presentación de ésta; sin embargo, en aquellos casos en que transcurre el referido plazo de quince días hábiles, sin que los Sujetos Obligados entreguen la respuesta a la solicitud de información, ésta se considera negada; por lo que al solicitante le asiste el derecho para presentar el recurso de revisión.

Derivado de lo anterior, se constituye lo que en la doctrina se conoce como negativa ficta, figura jurídica cuya esencia consiste en atribuir un efecto negativo al silencio

de la autoridad administrativa frente a las instancias y solicitudes que hagan los particulares.

Por su parte, el artículo 178 del citado ordenamiento, establece:

“Artículo 178. El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Instituto o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles, siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta.”

De lo anterior, se advierte que el recurso de revisión se ha de interponer dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha en que el **Sujeto Obligado** da respuesta a la solicitud de información; sin embargo, tratándose de *negativa ficta* no existe resolución que se haga del conocimiento del particular a partir de la cual pueda computarse dicho plazo, por lo que se concluye que la interposición del recurso de revisión puede ser en cualquier momento.

La *negativa ficta* constituye una presunción legal, en el entendido de que donde no hubo respuesta por parte del **Sujeto Obligado** existe por lo tanto, una resolución de rechazo ante la solicitud del ciudadano; ya que efectivamente, dicha figura se encuentra íntimamente vinculada con el Derecho de Petición, consagrado en nuestra Carta Magna, es por ello que constituye un instrumento que garantiza la posibilidad de defensa del particular en contra de la incertidumbre jurídica y que tiende a realizar ese *Estado de Derecho* en el que, el particular, tiene siempre una vía de defensa en contra de los actos autoritarios que le perjudican.

En el marco del derecho de acceso a la información pública, la figura de la *negativa ficta* brinda al ciudadano la oportunidad de inconformarse en los casos en que estime

violentado su derecho; permitiendo a este Instituto cumplir los principios por los cuales la misma ley se rige que atienden a la simplicidad y rapidez al acceso a la información, por lo tanto antes de que se actualice un recurso extemporáneo, se actualiza la omisión del Sujeto Obligado de dar respuesta, por lo que este Órgano Garante del derecho de acceso a la información y en aras de privilegiar el principio de máxima publicidad deberá dar entrada al estudio del fondo del recurso interpuesto en dichos casos y no optar por el desechamiento del mismo.

Por lo tanto, con la finalidad de no reducir ni limitar el derecho de acceso a la información y concederle una protección más eficaz al solicitante para impugnar el silencio del **Sujeto Obligado**, éste tiene la posibilidad de impugnar dicha omisión en cualquier tiempo mediante el recurso de revisión y con ello satisfacer su pretensión; postura que ha sido adoptada mediante criterio número 001-15, aprobado por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios y publicado en el Periódico Oficial del Estado de México “Gaceta del Gobierno”, el veintitrés de abril de dos mil quince, que establece:

“CRITERIO 0001-15. NEGATIVA FICTA. PLAZO PARA INTERPONER EL RECURSO DE REVISIÓN TRATÁNDOSE DE. El artículo 48, párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios establece que, cuando no se entregue la respuesta a la solicitud dentro del plazo de 15 días establecidos en el artículo 46 de la Ley de la materia, se entenderá por negada la solicitud y podrá interponerse el recurso correspondiente. Por su parte, el artículo 72 del mismo ordenamiento legal establece el plazo de 15 días para interponer el recurso de revisión a partir del día siguiente al que tuvo conocimiento de la respuesta recaída a su solicitud, sin que se establezca excepción alguna tratándose de una falta de respuesta del sujeto obligado. Así, entonces, resulta evidente que, al no emitirse respuesta dentro del plazo

establecido, se genera la ficción legal de una respuesta en sentido negativo; en el entendido de que el plazo para impugnar esa negativa podrá ser en cualquier tiempo y hasta en tanto no se dicte resolución expresa; es decir, mientras no haya respuesta por parte del Sujeto Obligado, momento a partir del cual deberá computarse el plazo previsto en el artículo 72 de la citada Ley."

(Énfasis añadido)

Asimismo, tras la revisión de los escritos de interposición, se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Del análisis efectuado se advierte que resulta procedente la interposición de los recursos y se concluye la acreditación plena de todos y cada uno de los elementos formales exigidos por el artículo 180 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios en vigor, en atención a que fue presentado mediante el formato visible EL SAIMEX.

Tercero. Análisis de las causales de sobreseimiento del recurso de revisión. En este contexto este Órgano Colegiado advierte que en tratándose de los recurso de revisión 00334/INFOEM/IP/RR/2018, 00336/INFOEM/IP/RR/2018 y 000548/INFOEM/IP/RR/2018, se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en la fracción V del artículo 192 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, mismas que disponen lo siguiente:

"Artículo 192. El recurso será sobreseído, en todo o en parte, cuando una vez admitido, se actualicen alguno de los siguientes supuestos:

...

V. Cuando por cualquier motivo quede sin materia el recurso."

(Énfasis añadido)

Luego, conforme a la transcripción que antecede se advierte como causal de sobreseimiento cuando por cualquier motivo el recurso de revisión quede sin materia. En esa tesitura, los recursos de revisión **00334/INFOEM/IP/RR/2018**, **00336/INFOEM/IP/RR/2018** y **000548/INFOEM/IP/RR/2018**, se adecúan a dicha hipótesis normativa de conformidad con lo siguiente:

Para ilustrar lo anterior, en primer término de manera preliminar en el caso en concreto conviene analizar si se actualiza alguna de las causales de sobreseimiento, motivo por el cual este Órgano Garante procede al estudio y análisis de las constancias que integran el recurso de revisión al rubro anotado.

En primer lugar, es de suma importancia mencionar que del análisis de las solicitudes de información motivo de los recursos de revisión que ahora se resuelven se advierte que el solicitante requirió al Ayuntamiento de Timilpan que le proporcionara:

00001/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL MES DE ENERO, JULIO Y DICIEMBRE DE 2016. QUE FUERON ENTREGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00003/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN EL ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO DE LOS MESES DE ENERO, JULIO Y DICIEMBRE DE 2016. QUE FUERON ENTREGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

00012/TIMILPAN/IP/2018

"SOLICITO LOS ARCHIVOS QUE CONTENGAN EL ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS DE LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2016. QUE FUERON ENTREGADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE TIMILPAN AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO." (sic)

En esta tesitura es de mencionar que de las constancias que integran el recurso de revisión **00334/INFOEM/IP/RR/2018**, se advierte en primer término que el Sujeto Obligado omitió emitir respuesta dentro del plazo concedido para tal efecto, sin embargo no debe pasar desapercibido que en el apartado de "Requerimientos" se advierte la existencia de diversos archivos electrónicos tal y como se muestra a continuación:

Análisis de datos proporcionados para la solicitud

Turnos						Respuestas			
Folio del Turno	Fecha	SPH	Texto	Archivos Adjuntos	Edo.	Fecha	Folio de Respuesta	Texto	Archivos Adjuntos
00001/TIMILPAN/IP/2018/TS/0001	06/01/2018	C.P. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ		PS	17/01/2018	00001/TIMILPAN/IP/2018/RS/0001		1.1 estado de situación financiera.pdf	
					17/01/2018	00001/TIMILPAN/IP/2018/RS/0002			
					17/01/2018	00001/TIMILPAN/IP/2018/RS/0003		1.1 estado de situación financiera JULIO.pdf	
					17/01/2018	00001/TIMILPAN/IP/2018/RS/0004		1.1 estado de situación financiera DIC.pdf	
AC Aclaración PS - Prórroga Solicitada PA - Prórroga Autorizada PR - Prórroga Rechazada									

En este sentido, es pertinente precisar que se desconoce las causas por las cuales dicha información no pudo hacerse del conocimiento del impetrante, no obstante lo anterior, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información este Instituto procedió a analizar el contenido de los referidos archivos, lo anterior con la finalidad de determinar si los mismos dan atención a la solicitud

del impetrante, atendiendo lo mencionado con antelación se detalla el contenido de los archivos en comento a través de la siguiente tabla:

Nombre del Archivo	Contenido
<u>1.1 estado de situación financiera.pdf</u>	Contiene el estado de situación financiera correspondiente al mes de enero de 2016, integrado por seis páginas.
<u>1.1 estado de situación financiera JULIO.pdf</u>	Contiene el estado de situación financiera correspondiente al mes de julio de 2016, integrado por seis páginas.
<u>1.1 estado de situación financiera DIC.pdf</u>	Contiene el estado de situación financiera correspondiente al mes de diciembre de 2016, integrado por seis páginas.

En este sentido es conveniente precisar que para efectos de dar claridad a la presente resolución, los temas que abarca las solicitudes de información se encuentran contemplados en el disco 1 de los Lineamientos para la integración del Informe Mensual del 2016 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (los cuales definen los criterios, formatos, documentación necesaria para presentar los informes mensuales por parte de los Sujetos Obligados; homologar la información y eficientar la fiscalización; su contenido se divide en: presentación, objetivo, marco legal de actuación, disposiciones generales, disposiciones específicas, procedimiento para la fiscalización del informe mensual, así como el proceso de integración del informe mensual que debe presentar todo Sujeto Obligado; en este último, se detalla la información para la integración de 6 discos que se deberá entregar mensualmente al OSFEM dentro de los 20 días hábiles siguientes terminado el mes), mismos que están constreñidos a observar el Sujeto Obligado en el presente asunto, ello de conformidad los artículos 349 y 350 del

Código Financiero del Estado de México¹, las Tesorerías de los Municipios dentro de la información que deben rendir de manera mensual al referido Órgano, se contempla la información relativa al informe mensual de estado de situación financiera.

Por otra parte y respecto al tema que interesa, resulta conveniente señalar el contenido del disco 1:

 Órgano Superior de Fiscalización Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales 						
FIRMAS DE LOS DOCUMENTOS						
	CONTENIDO GENERAL	FIRMAS REQUERIDAS*				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICT	IMCUFIDE
1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
2	ANEXOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
3	ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
4	ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
5	ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
6	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	10 Y 19	20 Y 21
7	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
8	ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
9	ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
10	BALANZA DE COMPROBACIÓN A NIVEL MAYOR	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
11	BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
12	INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 10 Y 19	20 Y 21
13	DIARIO GENERAL DE PÓLIZAS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
14	CONCILIACIONES BANCARIAS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
15	ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
16	RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21

¹ “Artículo 349.- Las Dependencias, Entidades Públicas y unidades administrativas proporcionarán con la periodicidad que determinen la Secretaría y las tesorerías, la información contable que comprenderá la patrimonial y presupuestal, para la integración de los estados financieros.

En caso de que no se proporcione la información o la que reciban no cumpla con la forma y plazos establecidos por éstas, podrán suspender la ministración de recursos, hasta en tanto se regularicen.

Artículo 350.- Mensualmente dentro de los primeros veinte días hábiles, la Secretaría y las Tesorerías, enviarán para su análisis y evaluación al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, la siguiente información:

- I. Información patrimonial.
 - II. Información presupuestal.
 - III. Información de la obra pública.
 - IV. Información de nómina.
- (...)”

Aunado a lo anterior debe precisarse que en los referidos lineamientos en comento contienen formatos relacionados con el **“ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA”** información que se encuentra incluida en el disco número 1 del informe mensual que envía el SUJETO OBLIGADO al OSFEM, cuyo formato respectivo contiene la información que se ilustra a continuación *(visible de la página 79 A LA 80)*:

[illegible]



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



Impresso da
Edição Fapine

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA											
MUNICIPIO			AL			DE			DE		
CIA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACIÓN	CIA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACIÓN		
					TOTAL DE PASIVO						
100	(CONTRIBUCIÓN DEL EMPLEO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES)				3000	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO					
101	(CONTRIBUCIÓN A CALIDAD DE ALIMENTOS)				3008	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO CONTRIBUCIÓN					
102	(CONTRIBUCIÓN A CALIDAD DE INFRAESTRUCTURA)				3100	APORTACIONES					
103	(CONTRIBUCIÓN A CALIDAD DE TIEMPOS LIBRES)				3101	APORTACIONES					
104	(CONTRIBUCIÓN A CALIDAD DE ACTIVIDADES CULTURALES)				3102	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL					
105	(CONTRIBUCIÓN A CALIDAD DE ACTIVIDADES RECREATIVAS)				3103	CONTRIBUCIONES DE CAPITAL					
106	ACTIVIDADES CULTURALES				3104	ACTUALIZACIÓN DE LA INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO					
107	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3105	ACTUALIZACIÓN DE LA INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO					
108	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3106	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
109	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3107	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
110	ACTIVIDADES CULTURALES				3108	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
111	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3109	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
112	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3110	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
113	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3111	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
114	ACTIVIDADES CULTURALES				3112	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
115	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3113	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
116	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3114	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
117	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3115	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
118	ACTIVIDADES CULTURALES				3116	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
119	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3117	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
120	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3118	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
121	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3119	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
122	ACTIVIDADES CULTURALES				3120	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
123	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3121	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
124	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3122	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
125	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3123	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
126	ACTIVIDADES CULTURALES				3124	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
127	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3125	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
128	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3126	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
129	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3127	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
130	ACTIVIDADES CULTURALES				3128	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
131	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3129	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
132	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3130	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
133	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3131	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
134	ACTIVIDADES CULTURALES				3132	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
135	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3133	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
136	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3134	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
137	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3135	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
138	ACTIVIDADES CULTURALES				3136	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
139	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3137	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
140	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3138	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
141	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3139	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
142	ACTIVIDADES CULTURALES				3140	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
143	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3141	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
144	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3142	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
145	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3143	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
146	ACTIVIDADES CULTURALES				3144	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
147	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3145	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
148	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3146	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
149	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3147	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
150	ACTIVIDADES CULTURALES				3148	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
151	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3149	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
152	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3150	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
153	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3151	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
154	ACTIVIDADES CULTURALES				3152	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
155	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3153	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
156	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3154	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
157	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3155	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
158	ACTIVIDADES CULTURALES				3156	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
159	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3157	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
160	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3158	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
161	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3159	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
162	ACTIVIDADES CULTURALES				3160	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
163	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3161	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
164	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3162	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
165	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3163	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
166	ACTIVIDADES CULTURALES				3164	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
167	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3165	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
168	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3166	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
169	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3167	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
170	ACTIVIDADES CULTURALES				3168	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
171	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3169	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
172	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3170	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
173	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3171	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
174	ACTIVIDADES CULTURALES				3172	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
175	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3173	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
176	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3174	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
177	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3175	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
178	ACTIVIDADES CULTURALES				3176	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
179	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3177	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
180	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3178	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
181	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3179	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
182	ACTIVIDADES CULTURALES				3180	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
183	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3181	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
184	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3182	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
185	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3183	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
186	ACTIVIDADES CULTURALES				3184	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
187	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3185	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
188	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3186	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
189	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3187	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
190	ACTIVIDADES CULTURALES				3188	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
191	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3189	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
192	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3190	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
193	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3191	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
194	ACTIVIDADES CULTURALES				3192	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
195	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3193	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
196	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3194	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
197	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3195	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
198	ACTIVIDADES CULTURALES				3196	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
199	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3197	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
200	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3198	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
201	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3199	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
202	ACTIVIDADES CULTURALES				3200	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
203	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3201	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
204	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3202	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
205	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3203	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
206	ACTIVIDADES CULTURALES				3204	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
207	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3205	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
208	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3206	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
209	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3207	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
210	ACTIVIDADES CULTURALES				3208	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
211	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3209	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
212	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3210	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
213	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3211	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
214	ACTIVIDADES CULTURALES				3212	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
215	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3213	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
216	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3214	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
217	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3215	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
218	ACTIVIDADES CULTURALES				3216	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
219	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3217	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
220	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3218	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
221	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3219	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
222	ACTIVIDADES CULTURALES				3220	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
223	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3221	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
224	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3222	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
225	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3223	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
226	ACTIVIDADES CULTURALES				3224	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
227	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3225	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
228	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3226	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
229	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3227	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
230	ACTIVIDADES CULTURALES				3228	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
231	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3229	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
232	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3230	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
233	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3231	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
234	ACTIVIDADES CULTURALES				3232	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
235	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3233	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
236	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3234	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
237	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3235	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
238	ACTIVIDADES CULTURALES				3236	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
239	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3237	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
240	ESTUDIOS SOBRE BIENES INMUEBLES DE INTERÉS HISTÓRICO, MONUMENTAL O ARTÍSTICO				3238	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
241	GASTOS EN GASTOS POR DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA				3239	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
242	ACTIVIDADES CULTURALES				3240	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					
243	ESTUDIOS, FORMACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS				3241	INGRESOS PÚBLICOS PATRIMONIO GUBERNAMENTAL					

Recurso de Revisión:

00334/INFOEM/IP/RR/2018
y acumulados

Sujeto obligado:

Ayuntamiento de Timilpan

Comisionado ponente:

Javier Martínez Cruz

Con motivo de lo anterior, este Instituto considera pertinente precisar que los archivos electrónicos mencionados en la tabla que se encuentra en párrafos anteriores están integrados por seis páginas, y con la finalidad de determinar si los mismos cumplen con los requisitos establecidos en los formatos anteriormente insertados, este Órgano Garante insertara la primer y ultima hoja del Estado de Situación Financiera correspondiente al mes de enero de dos mil dieciséis.



ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

TIMILPAN 0036

AL 31 DE ENERO DE 2016

CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACION
1000	ACTIVO				2000	PASIVO			
1100	ACTIVO CIRCULANTE				2100	PASIVO CIRCULANTE			
1111	Efectivo	391,243.79	94,952.65	-296,341.14	2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.00	339,614.77	339,614.77
1112	Bancos y Tesorería	772,534.71	5,932,122.71	4,779,588.00	2112	Provisiones por Pagar a Corto Plazo	5,040,569.91	5,345,149.26	304,589.35
1113	Bancos Dependencias y otros	0.00	0.00	0.00	2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	6,412,828.38	1,987,513.67	-4,425,314.71
1114	Ingresos Temporales (Hasta 3 meses)	0.00	0.00	0.00	2114	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1115	Fondos con Atección Específica	0.00	0.00	0.00	2115	Provisiones Obligadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1116	Deudores de Fondos de Tesoros en Garantía y/o Administración	0.00	0.00	0.00	2116	Intereses, Comisiones y Otras Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1119	Otros Efectivos y Equivalentes	0.00	0.00	0.00	2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,881,815.58	2,179,645.66	297,830.08
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2118	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.00	800,000.00	800,000.00
1123	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	281,535.96	290,648.51	9,112.55	2121	Deudas por Contratos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1124	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2122	Documentos con Contratos por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1125	Deudores por Arrendos de la Tesorería a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2129	Costos Documentos por pagar a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1126	Provisiones Obligadas a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2131	Provisiones a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	0.00	0.00	0.00
1129	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2132	Provisiones a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	0.00	0.00	0.00
1131	Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2133	Provisiones a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0.00	0.00	0.00
1132	Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2141	Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1133	Anticipos a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2142	Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1134	Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2161	Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1139	Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00	2162	Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1141	Inventario de Mercancías para Venta	0.00	0.00	0.00	2169	Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1142	Inventario de Mercancías Terminadas	0.00	0.00	0.00	2161	Faltas en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1143	Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0.00	0.00	0.00	2162	Faltas en Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1144	Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0.00	0.00	0.00	2163	Fondos Contingentes a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1145	Bienes en Tránsito	0.00	0.00	0.00	2164	Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	0.00	0.00	0.00	2165	Otros Fondos de Tesoros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1161	Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equi	0.00	0.00	0.00	2166	Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1162	Estimación por Deterioro de Inventarios	0.00	0.00	0.00	2171	Provisiones para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1191	Valores en Garantía	0.00	0.00	0.00	2172	Provisiones para Contingencias a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1192	Sesgos en Garantía (Excluye liquidación de fondos)	0.00	0.00	0.00	2179	Otras Provisiones a Corto Plazo	0.00	0.00	0.00
1193	Bienes Diferidos de Entregas, Deterioros, Asignamientos y Liquidación en Pago	0.00	0.00	0.00	2101	Ingresos por Cobrar	0.00	0.00	0.00
	TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,446,314.46	5,932,873.87	4,486,559.41	2192	Recaudación por Productos	0.00	0.00	0.00
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE				2199	Otros Pasivos Circulantes	0.00	0.00	0.00
1211	Inversiones a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00		TOTAL PASIVO CIRCULANTE	16,336,263.97	10,661,873.76	-5,674,390.21
1212	Títulos y Valores a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00	2200	PASIVO NO CIRCULANTE			
1213	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos	0.00	0.00	0.00					
1214	Participaciones y Aportaciones de Capital	0.00	0.00	0.00					
1221	Disminución por Cobrar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1222	Deudores diversos a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1223	Ingresos por recuperar a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1224	Provisiones Obligadas a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1229	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0.00	0.00	0.00					
1231	Terminos	7,715,947.40	7,715,947.40	0.00					

OSFAM/01/15/05

FECHA DE ELABORACIÓN: 20/02/2016 Hoja: 1 de 6



Recurso de Revisión: 00334/INFOEM/IP/RR/2018
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Timilpan
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

TIMILPAN 0036

AL 31 DE ENERO DE 2016

8254	Presupuesto de Egresos Devengado de Intereses, Comisiones y Otros Gastos	0.00	0.00
8255	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversión Pública	0.00	314,767.68
8256	Presupuesto de Egresos Devengado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	3,422.00
8257	Presupuesto de Egresos Devengado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
8260	PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	0.00	0.00
8261	Presupuesto de Egresos Ejercido de Gastos de Funcionamiento	0.00	0.00
8262	Presupuesto de Egresos Ejercido de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	0.00	0.00
8263	Presupuesto de Egresos Ejercido de Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
8264	Presupuesto de Egresos Ejercido de Intereses, Comisiones y Otros Gastos	0.00	0.00
8265	Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversión Pública	0.00	0.00
8266	Presupuesto de Egresos Ejercido de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
8267	Presupuesto de Egresos Ejercido de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
8270	PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	0.00	0.00
8271	Presupuesto de Egresos Pagado de Gastos de Funcionamiento	0.00	3,405,745.05
8272	Presupuesto de Egresos Pagado de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	0.00	2,358,639.00
8273	Presupuesto de Egresos Pagado de Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
8274	Presupuesto de Egresos Pagado de Intereses, comisiones y otros gastos de la c	0.00	6,740,102.26
8275	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversión Pública	0.00	981.10
8276	Presupuesto de Egresos Pagado de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00
8277	Presupuesto de Egresos Pagado de Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
TOTAL CUENTAS DE ORDEN		842,421,046.14	842,846,399.30

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

TESORERO MUNICIPAL

PROF. ISAIAS LUGO GARCIA

LIC. IVAN NAVARRETE CARRASCO

CP DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ

Cabe agregar que del análisis realizado a la información contenida en los archivos electrónicos citados anteriormente, se advierte en primer término que el Sujeto Obligado está facultado para generar, administrar y poseer la información materia del asunto en comento, razón por la cual resulta innecesario citar la fuente obligacional del Sujeto Obligado, no obstante lo anterior, no se debe perder de vista que con la información que se encuentra en el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión al rubro indicado da satisfacción a la solicitud número 00001/TIMILPAN/IP/2018, se afirma lo anterior, toda vez que los archivos

referidos anteriormente cumplen con la forma establecida en los Lineamientos para la integración del Informe Mensual del 2016 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, esto es, contienen el estado de situación financiera correspondientes a los meses de enero, julio y diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, es pertinente agregar que se desconoce el motivo por el cual la información materia de análisis no pudo ser hecha del conocimiento del impetrante, sin embargo con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información dichos archivos electrónicos se harán del conocimiento del impetrante al momento de notificarse la presente resolución.

Por otra parte, respecto al recurso de revisión 00336/INFOEM/IP/RR/2018, se advierte en primer término que el Sujeto Obligado omitió emitir respuesta dentro del plazo concedido para tal efecto, sin embargo no debe pasar desapercibido que en el apartado de "Requerimientos" se advierte la existencia de diversos archivos electrónicos tal y como se muestra a continuación:

Análisis de datos proporcionados para la solicitud					
Turnos					
Folio del Turno	Fecha	SPH	Texto	Archivos Adjuntos	Edo.
00003TIMILPAN/2018/TSP/0001	08/01/2018	C.P. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ			PS 18/01/2018
Respuestas					
Folio de Respuesta	Fecha	SPH	Texto	Archivos Adjuntos	Edo.
00003TIMILPAN/2018/RS/0001				1.4 estado de actividades acumulado JULIO.pdf 1.4 estado de actividades acumulado DIC.pdf 1.4 estado de actividades acumulado.pdf	

En esta tesitura, es importante mencionar que se desconoce las causas por las cuales dicha información no pudo hacerse del conocimiento del impetrante, no obstante lo anterior, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la

información este Instituto procedió a analizar el contenido de los referidos archivos, lo anterior con la finalidad de determinar si los mismos dan atención a la solicitud del impetrante, atendiendo lo mencionado con antelación se detalla el contenido de los archivos como a continuación se muestra:

- Archivo **"1.4 estado de actividades acumulado JULIO.pdf"** contiene el Estado de Actividades Acumulado correspondiente al mes de julio de 2016, integrado por dos páginas.

Recurso de Revisión:

00334/INFOEM/IP/RR/2018

Sujeto obligado:

y acumulados

Comisionado ponente:

Ayuntamiento de Timilpan

Javier Martínez Cruz



ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

TIMILPAN 0036

AL 31 DE JULIO DE 2018

CONCEPTO	IMPORTE		
	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTION			
Impuestos	3,028,287.00	108,328.00	3,134,815.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras	58,645.00		58,645.00
Derechos	13,634,835.93	280,361.71	13,914,997.64
Productos de Tipo Corriente	141,195.17	11,951.00	153,146.17
Aprovechamientos de Tipo Corriente	12,115.00	692.00	12,807.00
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios			
Control no Compran en los Fracs de la ley de Ingr Causadas en Ejer Fiso Ant			
Pendientes de Liquidación o Pago			
	16,872,878.10	401,332.71	17,274,210.81
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Participaciones y Aportaciones	49,478,011.75	12,425,716.06	61,903,727.81
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
	49,478,011.75	12,425,716.06	61,903,727.81
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
Ingresos Financieros	7,766.57	1,843.38	9,609.95
Incremento por Variación de Inventarios			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varior			
	7,766.57	1,843.38	9,609.95
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	66,388,886.42	12,828,892.15	79,187,548.87
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	17,816,039.82	2,902,588.61	20,718,628.43
Materiales y Suministros	1,253,930.12	275,721.68	1,529,651.80
Servicios Generales	6,277,860.94	1,050,768.99	7,328,629.83
	25,347,830.78	4,229,077.28	29,576,708.06
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones	13,051,110.68	294,576.46	13,345,687.14
Ayuda Sociales	466,800.78	144,416.80	610,017.58
Pensiones y Jubilaciones			

OSP/AMT/07/10/05

FECHA DE ELABORACIÓN: 13/08/2018 Hija: 1 de 2



Recurso de Revisión: 00334/INFOEM/IP/RR/2018
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Timilpan
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

TIMILPAN 0036

AL 31 DE JULIO DE 2016

CONCEPTO	I M P O R T E		
	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
	13,516,711.46	439,993.26	13,955,704.72
Participaciones y Aportaciones			
Participaciones			
Aportaciones			
Convenios			
	0.00	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública	8,004.22	1,159.58	7,163.90
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costos por Coberturas			
Apoyos Financieros			
	8,004.22	1,159.58	7,163.90
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarios			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	881,674.14	152,281.54	833,835.68
Baja de Bienes Muebles	1,815,032.05	0.00	1,815,032.05
Inversión Pública			
Inversión Pública No Capitalizable	545,647.09	41,342.66	586,989.75
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	41,912,899.74	4,882,834.32	46,778,434.06
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	24,446,056.68	7,966,057.83	32,412,114.51

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

TESORERO MUNICIPAL

PROF. RAJAS LUGO GARCIA

LIC. RAY NAVARRETE CAÑARCO

CP DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ

CSFAM102/1005

FECHA DE ELABORACION: 13/08/2016 Hoja: 2 de 2

- Archivo “1.4 estado de actividades acumulado DIC.pdf” contiene el Estado de Actividades Acumulado correspondiente al mes de diciembre de 2016, integrado por dos páginas.

Recurso de Revisión:

00334/INFOEM/IP/RR/2018
 y acumulados

Sujeto obligado:

Ayuntamiento de Timilpan

Comisionado ponente:

Javier Martínez Cruz



ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

TIMILPAN 0036

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCEPTO	IMPORTE		
	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTION			
Impuestos	3,653,741.00	56,147.00	3,709,888.01
Cuentas y Aportaciones de Seguridad Social			
Contribuciones de Mejoras	69,160.00		69,160.00
Derechos	15,740,366.66	1,118,331.25	16,858,697.91
Productos de Tipo Corriente	276,062.12	31,327.67	307,410.79
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	23,448.00		23,448.00
Contribución Compensatoria en las Faltas de Ingresos Causadas en Ejercicio Fiscal Anterior			
Remanentes de Liquidación o Pago			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Participaciones y Asignaciones	66,824,762.95	25,293,692.43	122,218,449.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
Ingresos Financieros	18,213.33	68,853.97	87,067.30
Incremento por Verificación de Inventarios			
Destrucción del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Desequilibrio			
Disminución del Exceso de Provisiones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios			
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	118,726,813.38	26,448,142.36	145,240,968.39
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Personales	32,945,964.32	8,146,142.45	36,092,104.75
Utilidades y Suministros	2,668,285.01	217,832.79	2,886,117.80
Servicios Generales	12,449,068.13	1,433,333.28	13,882,401.41
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	48,064,305.46	7,807,896.50	55,872,201.96
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público			
Transferencias al Resto del Sector Público			
Subsidios y Subvenciones			
Ayuda Social	18,375,894.05	1,098,338.00	16,308,301.58
Pensiones y Jubilaciones	743,029.68	32,410.60	775,440.28
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	116,247,547.65	19,293,619.32	135,541,167.97
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	2,479,265.73	7,154,523.04	9,699,800.42

CONTABILISTAS

FECHA DE ELABORACION: 31/01/2017 Hoja 1 de 2



ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

TIMILPAN 0036

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

CONCEPTO	IMPORTE		
	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMITATARIOS, MANEJO Y CANCELACIÓN ANULADOS			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
Participaciones	10,010,821.38	1,081,725.06	17,081,546.44
Aportaciones			
Contribuciones			
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
Intereses de la Deuda Pública	23,829.77	7,371.85	31,201.62
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Gastos por Coberturas			
Apoyos Financieros			
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	1,449,952.68	155,726.43	1,605,679.11
Raja de Bienes Muebles	1,815,032.25	0.00	1,815,032.25
INVERSIÓN PÚBLICA			
Inversión Pública No Capitalizable	3,061,526.16	64,876,503.64	67,938,029.80
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	78,474,868.60	73,868,333.48	144,292,963.28
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	40,251,944.78	7,154,523.04	47,406,467.82

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERO MUNICIPAL

PROF. RAFAEL LUGO GARCÍA

LIC. IVÁN HERRERA CARRASCO

CP DANIEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

CONTABILISTAS

FECHA DE ELABORACION: 31/01/2017 Hoja 2 de 2

- Archivo "1.4 estado de actividades acumulado.pdf" contiene el Estado de Actividades Acumulado correspondiente al mes de enero de 2016, integrado por dos páginas.



ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

TIMILPAN 0036

AL 31 DE ENERO DE 2016

CONCEPTO	IMPORTE		
	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
Ingresos		1,230,814.00	1,230,814.00
Gratías y Agradecimientos de Regeneración Social			
Contribuciones de Mejoras		2,348,065.37	2,348,065.37
Derechos		14,002.93	14,002.93
Productos de Tipo Comercio			
Apoyos Económicos de Tipo Educativo			
Ingresos por Venta de Drenaje y Sanitarios			
Costos no recuperados en las obras de la Ley de Ingresos en Ejercicio del Ayuntamiento			
Transferencias de Ingresos a Pago	0.00	3,506,892.20	3,506,892.20
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
Participaciones y Asignaciones		12,322,959.90	12,322,959.90
Transferencias, Aportaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	12,322,959.90	12,322,959.90
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
Ingresos Fundamentales			
Ingresos por Venta de Bienes de Inmuebles		1,314.13	1,314.13
Comisiones del Estado de Efectuaciones por Pérdida o Entierro u Obsequios			
Exoneración del Estado de Efectuaciones			
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	1,314.13	1,314.13
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	0.00	15,823,156.23	15,823,156.23
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
Gastos de Funcionamiento			
Servicios Particulares		3,777,738.18	3,777,738.18
Material y Mantenimiento		204,454.00	204,454.00
Servicios Generales		1,000,000.00	1,000,000.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	4,018,023.00	4,018,023.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Fondo Público			
Transferencias al Estado de México Público			
Subsidios y Transferencias			
Ayuda Social		2,356,830.00	2,356,830.00
Pensiones y Jubilaciones		26,636.20	26,636.20

01/02/2016

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/02/2016

Página 1 de 2



ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

TIMILPAN 0036

AL 31 DE ENERO DE 2016

CONCEPTO	IMPORTE		
	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Analógicos			
Transferencias a la Seguridad Social			
Donativos			
Transferencias al Exterior	0.00	2,387,074.20	2,387,074.20
Participaciones y Asignaciones			
Participaciones			
Aportaciones			
Comisiones	0.00	0.00	0.00
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Intereses de la Deuda Pública			
Comisiones de la Deuda Pública			
Gastos de la Deuda Pública			
Costos por Cobertura			
Ayudas Financieras	0.00	0.00	0.00
Otros Gastos y Peridas Extraordinarias			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	0.00	156,826.43	156,826.43
Inversión Pública			
Inversión Pública No Capitalizable	0.00	981.19	981.19
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERIDAS	0.00	6,873,696.61	6,873,696.61
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)	0.00	9,348,800.78	9,348,800.78

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERO MUNICIPAL

PROF. GABRIEL LUGO GARCÍA

LIC. IVAN NAVARRETE CARRASCO

OP. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ

01/02/2016

FECHA DE ELABORACIÓN: 28/02/2016

Página 2 de 2

Recurso de Revisión: 00334/INFOEM/IP/RR/2018
Sujeto obligado: y acumulados
Comisionado ponente: Ayuntamiento de Timilpan
 Javier Martínez Cruz

Por otra parte es pertinente mencionar que tal y como se precisó con antelación los temas que abarca las solicitudes de información se encuentran contemplados en el disco 1 de los Lineamientos para la integración del Informe Mensual del 2016 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (los cuales definen los criterios, formatos, documentación necesaria para presentar los informes mensuales por parte de los Sujetos Obligados; homologar la información y eficientar la fiscalización; su contenido se divide en: presentación, objetivo, marco legal de actuación, disposiciones generales, disposiciones específicas, procedimiento para la fiscalización del informe mensual, así como el proceso de integración del informe mensual que debe presentar todo Sujeto Obligado; en este último, se detalla la información para la integración de 6 discos que se deberá entregar mensualmente al OSFEM dentro de los 20 días hábiles siguientes terminado el mes), mismos que están constreñidos a observar el Sujeto Obligado en el presente asunto, las Tesorerías de los Municipios dentro de la información que deben rendir de manera mensual al referido Órgano, se contempla la información relativa al informe mensual de estado de actividades acumulado, tal y como se muestra a continuación:



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



FIRMAS DE LOS DOCUMENTOS

CONSECUTIVO	CONTENIDO GENERAL	FIRMAS REQUERIDAS*				
		AYUNTAMIENTO	ODAS	DIF	MAVICI	IMCUFIDE
DISCO 1						
1	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
2	ANEXOS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
3	ESTADO DE ACTIVIDADES MENSUAL	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
4	ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
DISCO 2						
6	ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
7	ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
8	ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
9	ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	18 Y 19	20 Y 21
10	BALANZA DE COMPROBACIÓN A NIVEL MAYOR	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
11	BALANZA DE COMPROBACIÓN DETALLADA	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
12	INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
13	DIARIO GENERAL DE PÓLIZAS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
14	CONCILIACIONES BANCARIAS	3, 4 Y 5	4, 5 Y 11	4, 5 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
15	ANÁLISIS DE ANTIGÜEDAD DE SALDOS	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21
16	RELACIÓN DE DOCUMENTOS POR PAGAR	1, 2 Y 3	10, 11 Y 12	7, 8 Y 9	4, 18 Y 19	20 Y 21

Aunado a lo anterior debe precisarse que en los referidos lineamientos en comento contiene el formato relacionado con el **"ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO"** información que se encuentra incluida en el disco número 1 del informe mensual que envía el SUJETO OBLIGADO al OSFEM, cuyo formato respectivo contiene la información que se ilustra a continuación (*visible en la página 83*):



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



Topónimo de la Entidad Fiscalizable

ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO

Cuentas	IMPORTE		
	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE GESTIÓN			
IMPUESTOS			
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
CONTRIBUCIONES DE MEJORA			
DERECHOS			
PRODUCTOS DE FNO CORRIENTE			
APROVISIONAMIENTOS DE FNO DE CORRIENTE			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADOS EN SUBSECCIONES PARTICULARES INTERMEDIAS PERSONALES DEL EJERCICIO O PAGO			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
INGRESOS FINANCIEROS			
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS			
OBLIGACIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO Y OBSOLESCENCIA			
OBLIGACIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS			
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES			
MATERIALES Y SUMINISTROS			
SERVICIOS MATERIALES			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO			
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES			
AYUDAS SOCIALES			
PRESTACIONES Y JURISDICCIONES			
TRANSFERENCIAS A FAMILIARES, MANEJO Y CONTRIBUCIONES ALIENAS			
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL			
DONATIVOS			
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES			
APORTACIONES			
CONVENIOS			
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA			
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA			
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
GASTOS POR CONTRIBUCIONES			
APORTES FINANCIEROS			
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS			
ESTIMACIONES, REPERCUSSIONES, DETERMINES, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES			
PROVISIONES			
OBLIGACIÓN DE INDEMNIDADES			
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDAS O DETERIORO Y OBSOLESCENCIA			
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES			
OTROS GASTOS			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE			
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)			

PREPAREDADO POR:

SUPERVISADO POR:

REVISADO POR:

Del análisis realizado a la información contenida en los archivos electrónicos citados anteriormente, se advierte en primer término que el Sujeto Obligado está facultado para generar, administrar y poseer la información materia del asunto en comento, razón por la cual resulta innecesario citar la fuente obligacional del Sujeto Obligado, no obstante lo anterior, no se debe perder de vista que con la información que se encuentra en el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión al rubro indicado dio satisfacción a la solicitud número 00003/TIMILPAN/IP/2018, se afirma lo anterior, toda vez que los archivos referidos anteriormente contienen el estado de actividades acumulado correspondientes a los meses de enero, julio y diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, es pertinente agregar que se desconoce el motivo por el cual la información materia de análisis no pudo ser hecha del conocimiento del impetrante, sin embargo con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información dichos archivos electrónicos se harán del conocimiento del impetrante al momento de notificarse la presente resolución.

Por lo que se refiere al recurso de revisión número 00548/INFOEM/IP/RR/2018, debe precisarse que del análisis realizado a las constancias que integran el recurso de revisión en comento, se advierte en primer término que el Sujeto Obligado omitió emitir respuesta dentro del plazo concedido para tal efecto, no obstante lo anterior, en el apartado de "Requerimientos" se advierte la existencia de diversos archivos electrónicos tal y como se muestra a continuación:

Análisis de datos proporcionados para la solicitud

Turnos						Respuestas		
Folio del Turno	Fecha	SPH	Texto	Archivos Adjuntos	Edo.	Fecha	Folio de Respuesta	Archivos Adjuntos
000127TIMILPAN/2018/TSPO001	16/01/2018	C.P. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ			PS PA	13/02/2018	000127TIMILPAN/2018/RSP0001	2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (2).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (3).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (5).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (6).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (4).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (8).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (11).pdf 2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM00b (5).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (10).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (12).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (9).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c.pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (7).pdf 2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (9).pdf
						13/02/2018	000127TIMILPAN/2018/RSP0001	
						13/02/2018	000127TIMILPAN/2018/RSP0001	
						AC Aclaración PS - Prórroga Solicitada PA - Prórroga Autorizada PR - Prórroga Rechazada		

En esta tesitura, es importante mencionar que se desconoce las causas por las cuales dicha información no pudo hacerse del conocimiento del impetrante, no obstante lo anterior, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información este Órgano Garante procedió a analizar el contenido de los referidos archivos, lo anterior con la finalidad de determinar si los mismos dan atención a la solicitud del impetrante, atendiendo lo mencionado con antelación se detalla el contenido de algunos archivos como a continuación se muestra:

- Archivo "2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c.pdf" contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de

enero de 2016, integrado por cinco páginas, sin embargo únicamente se insertara la primera y la última.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016

PDRM-10c		ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2016	
ENTE PUBLICO		TIMILPAN		0036	
Cuenta	Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto del Mes		Variación
			Modificado	Ejercicio	
1000	SERVICIOS PERSONALES	35,898,152.99	3,064,601.52	31,315,803.52	3,064,601.52
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,345,521.94	1,628,793.52	20,038,063.44	1,628,793.52
1110	Diarios	5,393,354.64	449,448.22	5,393,354.64	449,448.22
1111	Diarios	5,393,354.64	449,448.22	5,393,354.64	449,448.22
1130	Buenos días al personal permanente	14,152,167.34	1,179,347.30	14,644,708.80	1,179,347.30
1131	Buenos días	14,152,167.34	1,179,347.30	14,644,708.80	1,179,347.30
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,048,371.22	226,149.60	3,064,727.28	226,149.60
1220	Buenos días al personal eventual	3,048,371.22	226,149.60	3,064,727.28	226,149.60
1221	Buenos días y salarios compensados al personal eventual	3,048,371.22	226,149.60	3,064,727.28	226,149.60
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,646,591.72	491,534.66	7,296,157.96	491,534.66
1320	Primas de vacaciones, dominical y quincenal de fin de año	2,442,499.52	57,862.76	3,031,188.24	57,862.76
1321	Prima vacacional	327,786.73	0.00	1,001,395.92	1,001,395.92
1322	Aguinaldo	2,114,712.59	57,862.76	2,029,762.32	57,862.76
1340	Compensaciones	5,204,062.40	433,671.90	4,264,069.72	433,671.90
1345	Gratificación	5,204,062.40	433,671.90	4,264,069.72	433,671.90
1400	SEGURIDAD SOCIAL	4,754,060.23	380,326.42	381,356.42	380,326.42
1410	Aportaciones de seguridad social	4,754,060.23	380,326.42	381,356.42	380,326.42
1412	Cuotas de seguros de salud	2,254,706.00	180,376.49	180,376.49	180,376.49
1415	Cuotas al sistema solidario de reparto	1,672,907.75	133,859.02	133,859.02	133,859.02
1416	Cuotas del sistema de capitalización individual	352,556.13	24,239.93	24,239.93	24,239.93
1419	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del IMSS	197,287.34	15,782.90	15,782.90	15,782.90
1418	Riesgo de trabajo	278,099.88	22,987.99	22,987.99	22,987.99
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	803,567.64	327,797.32	515,496.42	327,797.32
1520	Indemnizaciones	350,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios cedidos	350,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00
1540	Previsiones contractuales	153,567.64	12,797.32	153,567.64	12,797.32
1546	Otros gastos derivados de contratos	153,567.64	12,797.32	153,567.64	12,797.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,418,217.16	188,535.00	204,454.95	188,535.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	245,050.00	63,500.00	106,417.04	63,500.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	245,050.00	63,500.00	106,417.04	63,500.00
2111	Materiales y útiles de oficina	245,050.00	63,500.00	106,417.04	63,500.00
2160	Material de imprenta	25,750.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00

OPRACION 10/08

FECHA DE ELABORACIÓN: 08/03/2016 Hoja: 1 de 5



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016

PDRM-10c		ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2016	
ENTE PUBLICO		TIMILPAN		0036	
Cuenta	Concepto	Presupuesto Autorizado	Presupuesto del Mes		Variación
			Modificado	Ejercicio	
1000	SERVICIOS PERSONALES	35,898,152.99	3,064,601.52	31,315,803.52	3,064,601.52
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	19,345,521.94	1,628,793.52	20,038,063.44	1,628,793.52
1110	Diarios	5,393,354.64	449,448.22	5,393,354.64	449,448.22
1111	Diarios	5,393,354.64	449,448.22	5,393,354.64	449,448.22
1130	Buenos días al personal permanente	14,152,167.34	1,179,347.30	14,644,708.80	1,179,347.30
1131	Buenos días	14,152,167.34	1,179,347.30	14,644,708.80	1,179,347.30
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,048,371.22	226,149.60	3,064,727.28	226,149.60
1220	Buenos días al personal eventual	3,048,371.22	226,149.60	3,064,727.28	226,149.60
1221	Buenos días y salarios compensados al personal eventual	3,048,371.22	226,149.60	3,064,727.28	226,149.60
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,646,591.72	491,534.66	7,296,157.96	491,534.66
1320	Primas de vacaciones, dominical y quincenal de fin de año	2,442,499.52	57,862.76	3,031,188.24	57,862.76
1321	Prima vacacional	327,786.73	0.00	1,001,395.92	1,001,395.92
1322	Aguinaldo	2,114,712.59	57,862.76	2,029,762.32	57,862.76
1340	Compensaciones	5,204,062.40	433,671.90	4,264,069.72	433,671.90
1345	Gratificación	5,204,062.40	433,671.90	4,264,069.72	433,671.90
1400	SEGURIDAD SOCIAL	4,754,060.23	380,326.42	381,356.42	380,326.42
1410	Aportaciones de seguridad social	4,754,060.23	380,326.42	381,356.42	380,326.42
1412	Cuotas de seguros de salud	2,254,706.00	180,376.49	180,376.49	180,376.49
1415	Cuotas al sistema solidario de reparto	1,672,907.75	133,859.02	133,859.02	133,859.02
1416	Cuotas del sistema de capitalización individual	352,556.13	24,239.93	24,239.93	24,239.93
1419	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del IMSS	197,287.34	15,782.90	15,782.90	15,782.90
1418	Riesgo de trabajo	278,099.88	22,987.99	22,987.99	22,987.99
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	803,567.64	327,797.32	515,496.42	327,797.32
1520	Indemnizaciones	350,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios cedidos	350,000.00	315,000.00	315,000.00	315,000.00
1540	Previsiones contractuales	153,567.64	12,797.32	153,567.64	12,797.32
1546	Otros gastos derivados de contratos	153,567.64	12,797.32	153,567.64	12,797.32
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,418,217.16	188,535.00	204,454.95	188,535.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	245,050.00	63,500.00	106,417.04	63,500.00
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	245,050.00	63,500.00	106,417.04	63,500.00
2111	Materiales y útiles de oficina	245,050.00	63,500.00	106,417.04	63,500.00
2160	Material de imprenta	25,750.00	4,900.00	4,900.00	4,900.00

OPRACION 10/08

FECHA DE ELABORACIÓN: 08/03/2016 Hoja: 1 de 5

- Archivo "2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (4).pdf" contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de abril de 2016, integrado por cinco páginas, sin embargo únicamente se insertara la primera y la última.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016

PRM-10c		ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS				DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2016			
ENTE PUBLICO		TILPAN				0036			
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION		
			MODIFICADO	EJERCIDO	MODIFICADO	EJERCIDO	ABSOLUTA	%	
1000	SERVICIOS PERSONALES	35,038,152.99	2,861,738.70	1,726,737.30	11,134,817.44	39,316,025.88	-24,153,203.45	-217.10	
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	16,548,521.06	1,828,740.52	0.00	8,315,173.82	20,036,063.41	-13,522,890.92	-207.96	
1110	Dietas	5,383,354.04	448,448.22	0.00	1,797,784.88	5,383,354.88	-3,895,569.78	-200.00	
1111	Dietas	5,383,354.04	448,448.22	0.00	1,797,784.88	5,383,354.88	-3,895,569.78	-200.00	
1120	Salarios base al personal permanente	14,165,167.02	1,379,292.30	0.00	6,517,368.94	14,544,708.00	-8,027,339.98	-210.44	
1121	Salario base	14,165,167.02	1,379,292.30	0.00	6,517,368.94	14,544,708.00	-8,027,339.98	-210.44	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	3,046,371.22	226,140.80	657,168.42	604,586.40	5,574,646.84	-4,070,046.44	-516.28	
1220	Salarios base al personal eventual	3,046,371.22	226,140.80	657,168.42	604,586.40	5,574,646.84	-4,070,046.44	-516.28	
1221	Salarios y salarios complementarios al personal eventual	3,046,371.22	226,140.80	657,168.42	604,586.40	5,574,646.84	-4,070,046.44	-516.28	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y BENEFICIOS	7,646,581.73	433,871.89	106,969.88	1,734,687.52	4,274,089.58	-3,542,417.00	-315.72	
1320	Pagos de vacaciones, dominicales y gratificación de fin de año	2,842,405.32	0.00	10,819.52	87,822.70	2,842,406.76	-2,841,145.00	-5.17	
1321	Pagos de vacaciones	2,842,405.32	0.00	10,819.52	87,822.70	2,842,406.76	-2,841,145.00	-5.17	
1322	Gratificación	2,842,405.32	0.00	10,819.52	87,822.70	2,842,406.76	-2,841,145.00	-5.17	
1330	Indemnizaciones	2,254,712.59	433,871.69	106,969.88	1,734,687.52	4,274,089.58	-3,542,272.08	-152.20	
1331	Indemnizaciones	2,254,712.59	433,871.69	106,969.88	1,734,687.52	4,274,089.58	-3,542,272.08	-152.20	
1400	SEGUROS SOCIALES	4,764,080.23	380,305.42	303,233.32	1,524,305.61	1,787,875.85	-233,620.25	-15.30	
1410	Aportaciones de seguridad social	4,764,080.23	380,305.42	303,233.32	1,524,305.61	1,787,875.85	-233,620.25	-15.30	
1411	Cuotas de servicios de salud	2,254,712.59	433,871.69	106,969.88	1,734,687.52	4,274,089.58	-3,542,272.08	-152.20	
1412	Cuotas al sistema de seguro de retiro	1,612,867.75	153,835.02	1,051.60	633,558.08	42,422.09	82,422.09	16.41	
1413	Cuotas del sistema de capitalización individual	302,596.12	20,296.93	21,453.31	112,509.72	28,999.00	20,677.82	17.22	
1414	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSF	197,237.38	11,752.90	12,506.31	1,011.14	6,491.10	9,225.80	13.91	
1415	Recurso de trabajo	279,096.88	22,087.88	18,254.62	88,381.26	76,124.50	15,227.86	11.56	
1500	OTRAS REMUNERACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	635,857.84	12,747.32	746,101.16	601,180.28	1,007,067.45	-696,475.13	-148.13	
1530	Indemnizaciones	300,000.00	0.00	646,520.16	260,000.00	847,000.00	-547,000.00	-142.03	
1532	Liquidaciones por indemnizaciones, por auxilios y salarios sociales	300,000.00	0.00	248,528.18	200,000.00	847,000.00	-547,000.00	-142.03	
1540	Previdencia	165,547.84	12,747.32	0.00	61,183.28	165,547.84	-152,800.52	-200.00	
1545	Costos gastos derivados de contratos	165,547.84	12,747.32	0.00	61,183.28	165,547.84	-152,800.52	-200.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,416,217.19	108,048.71	236,428.16	836,448.31	73,478.82	1,342,768.37	95.26	
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS, VOUCHERS OFICIALES	246,050.00	15,300.00	104,424.59	123,850.00	250,825.44	-12,775.44	-103.83	
2105	Materiales, útiles y papelería de oficina	226,300.00	14,300.00	104,424.59	113,400.00	247,468.10	-14,168.10	-118.29	
2111	Materiales y útiles de oficina	220,300.00	14,300.00	104,424.59	113,400.00	247,468.10	-14,168.10	-118.29	
2150	Materiales de oficina	25,750.00	1,000.00	0.00	9,028.00	3,009.74	2,018.26	82.83	

Recurso de Revisión:

Sujeto obligado:

Comisionado ponente:

00334/INFOEM/IP/RR/2018
y acumulados
Ayuntamiento de Timilpan
Javier Martínez Cruz

- Archivo "2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (8).pdf" contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de agosto de 2016, integrado por cinco páginas, sin embargo únicamente se insertará la primera y la última.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016

PDRM 10c		ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2016					
ENTE PUBLICO		TIMILPAN		0036					
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION		
			MODIFICADO	EJERCIDO	MODIFICADO	EJERCIDO	ABSOLUTA	%	
1100	SERVICIOS PERSONALES	38,688,102.84	2,881,738.76	1,157,864.81	22,051,888.82	40,410,888.82	-18,358,653.43	-47.28	
	REANIMACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	18,545,521.84	1,620,763.82	0.00	13,030,347.50	20,038,063.44	-7,007,715.94	-53.78	
1110	Otros	5,307,334.64	444,440.22	0.00	2,545,989.76	6,762,314.64	-1,772,734.88	-26.00	
1111	Otros	5,307,334.64	444,440.22	0.00	2,545,989.76	6,762,314.64	-1,772,734.88	-33.40	
1150	Suavidad honor al personal permanente	18,150,197.34	1,175,347.31	0.00	9,434,774.54	14,644,700.47	-5,209,925.93	-28.71	
1151	Suavidad honor	14,150,197.34	1,175,347.31	0.00	8,438,774.54	14,644,700.47	-6,205,925.93	-43.86	
1200	REANIMACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	3,048,371.22	226,145.60	603,629.11	1,805,160.80	6,170,800.25	-2,563,639.45	-40.98	
1201	Suavidad honor al personal eventual	3,048,371.22	226,145.60	603,629.11	1,805,160.80	6,170,800.25	-2,563,639.45	-83.65	
1202	Suavidad honor al personal eventual	3,048,371.22	226,145.60	603,629.11	1,805,160.80	6,170,800.25	-2,563,639.45	-83.65	
1203	REANIMACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,848,569.72	433,271.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-107.60	
1204	Planta de vacaciones, enfermedad y gratificación de fin de año	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1205	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1206	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1207	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1208	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1209	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1210	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1211	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1212	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1213	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1214	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1215	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1216	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1217	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1218	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1219	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1220	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1221	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1222	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1223	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1224	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1225	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1226	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1227	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1228	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1229	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1230	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1231	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1232	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1233	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1234	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1235	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1236	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1237	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1238	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1239	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1240	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1241	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1242	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1243	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1244	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1245	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1246	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1247	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1248	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1249	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1250	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1251	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1252	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1253	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1254	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1255	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1256	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1257	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1258	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1259	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1260	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1261	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1262	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1263	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1264	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1265	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1266	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1267	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1268	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1269	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1270	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1271	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1272	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1273	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1274	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1275	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1276	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1277	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1278	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1279	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1280	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1281	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1282	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1283	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1284	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1285	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1286	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1287	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1288	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1289	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00	3,627,222.77	7,526,208.69	-3,898,685.92	-137.26	
1290	Planta de vacaciones	2,848,569.72	0.00	0.00					

- Archivo "2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (12).pdf" contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos correspondiente al mes de diciembre de 2016, integrado por cinco páginas, sin embargo únicamente se insertara la primera y la última.



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016

PbRM-10c		ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
ENTE PUBLICO		Tmilpan		0036			
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION
			MODIFICADO	EJERCIDO	MODIFICADO	EJERCIDO	ABSOLUTA %
1000	SERVICIOS PERSONALES	40,093,114.77	10,395,962.97	1,859,842.10	40,093,114.77	48,083,516.77	0.00 0.00
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	20,038,063.44	2,121,334.88	0.00	20,038,063.44	20,038,063.44	0.00 0.00
1110	Clases	5,393,354.64	449,440.22	0.00	5,393,354.64	5,393,354.64	0.00 0.00
1111	Clases	5,393,354.64	449,440.22	0.00	5,393,354.64	5,393,354.64	0.00 0.00
1130	Subsidio base al personal permanente	14,644,708.80	1,871,058.70	0.00	14,644,708.80	14,644,708.80	0.00 0.00
1131	Subsidio base	14,644,708.80	1,871,058.70	0.00	14,644,708.80	14,644,708.80	0.00 0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	12,837,326.66	10,449,661.28	1,029,848.42	12,837,326.66	12,837,326.66	0.00 0.00
1220	Subsidio base al personal eventual	12,837,326.66	10,449,661.28	1,029,848.42	12,837,326.66	12,837,326.66	0.00 0.00
1222	Subsidio a sueldos correspondiente al personal eventual	12,837,326.66	10,449,661.28	1,029,848.42	12,837,326.66	12,837,326.66	0.00 0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	7,071,707.20	2,743,553.83	0.00	7,071,707.20	7,071,707.20	0.00 0.00
1301	Prestos de vacaciones, dominicales y gratificación de fin de año	3,105,747.62	3,105,747.62	0.00	3,105,747.62	3,105,747.62	0.00 0.00
1311	Prestos de vacaciones	1,009,232.66	1,009,232.66	0.00	1,009,232.66	1,009,232.66	0.00 0.00
1312	Prestos de vacaciones	2,101,514.96	2,101,514.96	0.00	2,101,514.96	2,101,514.96	0.00 0.00
1320	Adicional	4,374,858.88	396,431.05	0.00	4,374,858.88	4,374,858.88	0.00 0.00
1340	Contribuciones	4,074,958.08	396,431.05	0.00	4,074,958.08	4,074,958.08	0.00 0.00
1400	OTROS GASTOS SOCIALES	3,960,354.77	413,354.08	336,193.68	3,960,354.77	3,960,354.77	0.00 0.00
1410	Apoyos sociales de carácter social	3,960,354.77	413,354.08	336,193.68	3,960,354.77	3,960,354.77	0.00 0.00
1412	Costos de servicios de salud	1,009,232.66	1,009,232.66	0.00	1,009,232.66	1,009,232.66	0.00 0.00
1413	Costos de servicios de salud de reparto	1,009,232.66	1,009,232.66	0.00	1,009,232.66	1,009,232.66	0.00 0.00
1414	Costos del sistema de capitalización individual	272,218.16	272,218.16	0.00	272,218.16	272,218.16	0.00 0.00
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISS	156,342.83	156,342.83	0.00	156,342.83	156,342.83	0.00 0.00
1416	Planes de trabajo	231,875.43	231,875.43	0.00	231,875.43	231,875.43	0.00 0.00
1420	OTROS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,950,657.50	1,950,657.50	0.00	1,950,657.50	1,950,657.50	0.00 0.00
1500	Indemnizaciones	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
1522	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
1540	Prestaciones contractuales	153,887.84	153,887.84	0.00	153,887.84	153,887.84	0.00 0.00
1548	Otros gastos contractuales de carácter	153,887.84	153,887.84	0.00	153,887.84	153,887.84	0.00 0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,867,963.54	1,381,308.12	227,892.76	2,867,963.54	2,867,963.54	0.00 0.00
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y AYUDAS DE VIVIENDA	321,739.09	100,486.09	7,681.59	321,739.09	321,739.09	0.00 0.00
2110	Materiales, útiles y equipo menores de oficina	321,739.09	100,486.09	7,681.59	321,739.09	321,739.09	0.00 0.00
2111	Materiales y útiles de oficina	321,739.09	100,486.09	7,681.59	321,739.09	321,739.09	0.00 0.00
2190	Materiales de oficina	7,681.59	7,681.59	0.00	7,681.59	7,681.59	0.00 0.00



SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO 2016

PDRA-10c		ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS		DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016			
ENTE PUBLICO		TILIPAN		0036			
CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ACUM. AL MES		VARIACION
			MODIFICADO	EJERCIDO	MODIFICADO	EJERCIDO	ABSOLUTA %
6122	Clase estatal de servicios	41,843,708.12	10,395,962.97	2,859,842.10	41,843,708.12	48,083,516.77	0.00 0.00
6123	Ejecución de obras por administración	3,029,505.34	478,102.39	2,880,500.39	3,029,505.34	3,029,505.34	0.00 0.00
6125	Contribución de obras por administración en agua, energía, etc.	272,218.92	272,218.92	0.00	272,218.92	272,218.92	0.00 0.00
6130	Planes de trabajo y presupuesto de actividades	231,875.43	231,875.43	0.00	231,875.43	231,875.43	0.00 0.00
6131	Contribución de obras por administración	15,108,654.07	15,108,654.07	0.00	15,108,654.07	15,108,654.07	0.00 0.00
6132	Clase estatal de servicios	13,222,673.90	13,222,673.90	0.00	13,222,673.90	13,222,673.90	0.00 0.00
6133	Ejecución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6135	Planes de trabajo y presupuesto de actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00 0.00
6136	Contribución de obras por administración	13,222,673.90	13,222,673.90	0.00	13,222,673.90	13,222,673.90	0.00 0.00
6137	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6138	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6139	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6140	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6141	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6142	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6143	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6144	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6145	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6146	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6147	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6148	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6149	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6150	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6151	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6152	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6153	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6154	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6155	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6156	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6157	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6158	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6159	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6160	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6161	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6162	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6163	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6164	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6165	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6166	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6167	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6168	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6169	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6170	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6171	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6172	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6173	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6174	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6175	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6176	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6177	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6178	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6179	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6180	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6181	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6182	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6183	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6184	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6185	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6186	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6187	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6188	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6189	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6190	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6191	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6192	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6193	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6194	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6195	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6196	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6197	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6198	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6199	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6200	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6201	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6202	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6203	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6204	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6205	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6206	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6207	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6208	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6209	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6210	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6211	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6212	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6213	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6214	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6215	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6216	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6217	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6218	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6219	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6220	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6221	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6222	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6223	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6224	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6225	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6226	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6227	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6228	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6229	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6230	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6231	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6232	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00 0.00
6233	Contribución de obras por administración	1,432,098.66	1,432,098.66	0.00	1,432,098.66	1,43	

Por otra parte es pertinente mencionar que el tema que abarca la solicitud de información 00012/TIMILPAN/IP/2018 se encuentra contemplados en el disco 2 de los Lineamientos para la integración del Informe Mensual del 2016 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (los cuales definen los criterios, formatos, documentación necesaria para presentar los informes mensuales por parte de los Sujetos Obligados; homologar la información y eficientar la fiscalización; su contenido se divide en: presentación, objetivo, marco legal de actuación, disposiciones generales, disposiciones específicas, procedimiento para la fiscalización del informe mensual, así como el proceso de integración del informe mensual que debe presentar todo Sujeto Obligado; en este último, se detalla la información para la integración de 6 discos que se deberá entregar mensualmente al OSFEM dentro de los 20 días hábiles siguientes terminado el mes), mismos que están constreñidos a observar el Sujeto Obligado en el presente asunto, las Tesorerías de los Municipios dentro de la información que deben rendir de manera mensual al referido Órgano, se contempla la información relativa al informe mensual del estado comparativo presupuestal de egresos, tal y como se muestra a continuación:



Disco 2 "Información Presupuestal de Bienes Muebles e Inmuebles y de Recaudación del Impuesto Predial y Derechos de Agua"

2.1. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

- 2.1.1. Archivo de texto plano de Ingresos (I0000201600)
- 2.1.2. Archivo de texto plano de Egresos (E0000201600)
- 2.1.3. Archivo de texto plano de Avance de Metas de Actividad por Proyecto (AM0000201600)
- 2.1.4. Archivo de texto plano de Reconducción y Actualización Programática – Presupuestal.
 - 2.1.4.1. Dictamen de Reconducción de Egresos (DRE0000201600)
 - 2.1.4.2. Dictamen de Reconducción de Metas de Actividad por Proyecto (DRMA0000201600)
- 2.1.5. Archivo de texto plano de Avance de Programa Anual de Obra (APAO0000201600)
- 2.1.6. Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos (PhRM09h)(PDF)
- 2.1.7. Estado Comparativo Presupuestal de Egresos (PbRM10c) (PDF)
- 2.1.8. Dictamen de Reconducción y Actualización Programática Presupuestal para Resultados (Digitalizado con Firmas)
- 2.1.9. Estado Analítico de Ingresos (PDF)
- 2.1.10. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto (PDF)
- 2.1.11. Notas a los Estados Presupuestales. (PDF o Word)
- 2.1.12*. Archivo de texto plano Catálogo de Cuentas (C0000201600)
- 2.1.13*. Archivo de texto plano Catálogo de Pólizas (P0000201600)
- 2.1.14. Formato de Control de Remantes

2.2. INFORMACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

- 2.2.1. Cédula de Inventario de Bienes Muebles (Excel)
- 2.2.2. Cédula de Inventario de Bienes Muebles de Bajo Costo (Excel)
- 2.2.3. Cédula de Inventario de Bienes Inmuebles (Excel)
- 2.2.4. Inventario General de Bienes Muebles (PDF y Excel)
 - 2.2.4.1 Archivo de texto plano de Inventario General de Bienes Muebles (IGBM0000201600)
- 2.2.5. Inventario General de Bienes Muebles de Bajo Costo (PDF y Excel)
 - 2.2.5.1. Archivo de texto plano de Inventario General de Bienes Muebles de Bajo Costo (IGBMC0000201600)
- 2.2.6. Inventario General de Bienes Inmuebles
 - 2.2.6.1 Archivo de texto plano de Bienes Inmuebles (IGBI0000201600)
- 2.2.7. Hoja de Trabajo para la Conciliación Físico Contable (PDF y Excel)
- 2.2.8. Conciliación Físico Contable del Inventario de Bienes Muebles (PDF y Excel)
- 2.2.9. Balanza de Comprobación Detallada (únicamente las cuentas de bienes muebles e inmuebles).
- 2.2.10. Acta del Comité donde presentan los resultados del levantamiento físico de bienes muebles (digitalizada) (sólo en Junio y Diciembre)
- 2.2.11. Bitácora de visita o actas del levantamiento físico de inventarios (digitalizadas) (Sólo en junio y diciembre)

Aunado a lo anterior debe precisarse que en los referidos lineamientos en comento contiene el formato relacionado con el **"ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE INGRESOS Y EGRESOS"** información que se encuentra incluida en el disco número 2 del informe mensual que envía el SUJETO OBLIGADO

al OSFEM, cuyo formato respectivo contiene la información que se ilustra a continuación (*visible en la página 131*):



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



Estado Comparativo de Ingresos y Egresos (Información mensual en formato PDF)

SECRETARÍA DE ECONOMÍA NACIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON SUS MUNICIPIOS
SISTEMA METEOROLÓGICO PARA EL SEGUIMIENTO Y EN ALMACÉN DE LOS DATOS DE LAS SECCIONES MUNICIPALES Y MUNICIPIOS
PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS MUNICIPALES

ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS

ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CÓDIGO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ANUALIZADO DEL MES		VERIFICACIÓN	
			ESTADO	MUNICIPIO	ESTADO	MUNICIPIO	ESTADO	MUNICIPIO
			VALOR EN EL MES		VALOR EN EL MES		VALOR EN EL MES	

ESTADO COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS

CÓDIGO	CONCEPTO	CÓDIGO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DEL MES		PRESUPUESTO ANUALIZADO DEL MES		VERIFICACIÓN	
			ESTADO	MUNICIPIO	ESTADO	MUNICIPIO	ESTADO	MUNICIPIO
			VALOR EN EL MES		VALOR EN EL MES		VALOR EN EL MES	

Nota : Para el llenado de estos formatos deberá consultar el instructivo del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016 en las páginas 315 y 318.

De la imagen insertada con antelación se advierte que para el llenado de los referidos formatos se deberá estar a lo establecido en los instructivos contenidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal

2016, que se encuentran visibles en las páginas 315 y 318, al respecto es pertinente mencionar que únicamente se insertara el instructivo para el llenado del formato del Estado Comparativo Presupuestal de Egresos, cuyo contenido a continuación se cita:

Estado Comparativo Presupuestal de Egresos Formato PbRM 10c	
Finalidad:	Conocer el comportamiento del presupuesto ejercido en forma mensual por capítulo de gasto del ente, durante el ejercicio.
Del__al__de__de__:	Anotar el período que comprende el estado comparativo presupuestal de egresos, por ejemplo: del 01 al 31 de agosto de 2016.
Ente Público:	Se anotará el nombre y código (No.) del municipio u organismo municipal de acuerdo al Catálogo de Municipios, por ejemplo: Toluca, 101.
Cuenta:	Anotar el código de la partida específica de acuerdo al clasificador por objeto del gasto que corresponda, de conformidad con lo establecido; a partir de la vigencia del presente manual.
Concepto:	En esta columna anotar el nombre específico de la cuenta que genera el egreso considerando el nivel que le corresponde, por ejemplo: sueldo base (1131).
Presupuesto Autorizado:	Anotar por partida específica del gasto, en pesos, el monto del presupuesto autorizado anual.
Presupuesto del Mes	
Modificado	En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado (incluidas las ampliaciones y reducciones) del mes.
Ejercido	En esta columna se reflejará el presupuesto ejercido del mes.
Acumulado al mes	
Modificado	En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado (incluidas las ampliaciones y reducciones) acumulado al mes.
Ejercido	En esta columna se reflejará el presupuesto ejercido acumulado al mes.
Variación	
Absoluta	En esta columna se reflejará la variación que resulte entre el presupuesto acumulado modificado y el total de presupuesto de egresos.
%	En esta columna se reflejará el porcentaje que resulte de dividir la variación absoluta entre el presupuesto acumulado modificado.
Apartado de Firmas:	Plasmar las firmas de los servidores públicos que en el documento se indican; en cada caso se deberá anotar la profesión y nombre completo de cada servidor público municipal.
Fecha de Elaboración:	Anotar el día, mes y año en el cual se elabora el comparativo presupuestal de egresos, por ejemplo:

NOTA: Este documento deberá presentarlo por:

- Objeto del gasto
- Objeto del gasto y dependencia general

Del análisis realizado a la información contenida en los archivos electrónicos citados anteriormente, se advierte en primer término que el Sujeto Obligado está facultado

para generar, administrar y poseer la información materia del asunto en comento, razón por la cual resulta innecesario citar la fuente obligacional del Sujeto Obligado, no obstante lo anterior, no se debe perder de vista que con la información que se encuentra en el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión al rubro indicado dio satisfacción a la solicitud número **00012/TIMILPAN/IP/2018**, se afirma lo anterior, toda vez que los archivos referidos anteriormente contienen el estado comparativo presupuestal de egresos correspondientes a los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, es pertinente reiterar que se desconoce el motivo por el cual la información materia de análisis no pudo ser hecha del conocimiento del impetrante, sin embargo con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información dichos archivos electrónicos se harán del conocimiento del impetrante al momento de notificarse la presente resolución.

Aunado a ello, se destaca que al haber existido un pronunciamiento por parte del Sujeto Obligado en las solicitudes de información número **00001/TIMILPAN/IP/2018**, **00003/TIMILPAN/IP/2018** y **00012/TIMILPAN/IP/2018**, este Órgano Garante no está facultado para manifestarse sobre la veracidad de lo afirmado por parte del Sujeto Obligado pues no existe precepto legal alguno en la Ley de la materia que lo faculte para ello.

Lo anterior se robustece con lo plasmado en el criterio 31-10 emitido por el entonces Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI) ahora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información, y Protección de Datos Personales (INAI), que lleva por rubro y texto los siguientes:

“El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos no cuenta con facultades para pronunciarse respecto de la veracidad de los documentos proporcionados por los sujetos obligados. El Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos es un órgano de la Administración Pública Federal con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa de las solicitudes de acceso a la información; y proteger los datos personales en poder de las dependencias y entidades. Sin embargo, no está facultado para pronunciarse sobre la veracidad de la información proporcionada por las autoridades en respuesta a las solicitudes de información que les presentan los particulares, en virtud de que en los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no se prevé una causal que permita al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos conocer, vía recurso revisión, al respecto.”

En esta tesitura, tal y como se ha mencionado con antelación el presente asunto queda sin materia, lo anterior es así en atención a que con la información que obra en el apartado de Requerimientos de los recursos de revisión 00334/INFOEM/IP/RR/2018, 00336/INFOEM/IP/RR/2018 y 000548/INFOEM/IP/RR/2018, se satisface las solicitudes 00001/TIMILPAN/IP/2018, 00003/TIMILPAN/IP/2018 y 00012/TIMILPAN/IP/2018, actualizándose entonces la causal prevista en la fracción V del artículo 192 de la Ley de la Materia vigente en la Entidad, antes transcrita.

Así, siendo el *sobreseimiento* un acto que da por terminado el procedimiento administrativo de impugnación por alguna causa que sobreviniente en el juicio de que se trate, que impide a la autoridad referirse a lo sustancial de lo planteado por el recurrente teniendo como consecuencia dar por concluido el medio de impugnación, este Instituto se encuentra imposibilitado para entrar al estudio de fondo del recurso de revisión, lo anterior con apoyo en el criterio del Poder Judicial

de la Federación con rubro: **SOBRESEIMIENTO, NO PERMITE ENTRAR AL ESTUDIO DE LAS CUESTIONES DE FONDO².**

Cuarto. Materia de la revisión. De la revisión a las constancias que obran en el expediente electrónico se advierte que el tema sobre el que este Instituto se pronunciará será: **verificar si el sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones posee, administra o genera la información solicitada y si resulta procedente su entrega.**

Quinto. Estudio del asunto. Antes de entrar al estudio de la presente resolución es preciso determinar si resulta procedente la interposición del recurso, toda vez que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 179, fracción VII de la ley de la materia, que a la letra dice:

“Artículo 179. El recurso de revisión es un medio de protección que la Ley otorga a los particulares, para hacer valer su derecho de acceso a la información pública, y procederá en contra de las siguientes causas:

...

VII. La falta de respuesta a una solicitud de acceso a la información;”

El precepto legal citado, establece como supuesto de procedencia del recurso de revisión, en aquellos casos en que el **recurrente** estime negado el acceso a la información por la falta de respuesta por el **Sujeto Obligado**, luego, en este asunto

² **Cuerpo de tesis:** No causa agravio la sentencia que no se ocupa de los razonamientos tendientes a demostrar la inconstitucionalidad de los actos reclamados de las autoridades responsables, que constituyen el problema de fondo, si se decreta el sobreseimiento del juicio.

Localización: 213609. II.2o.183 K. Tribunales Colegiados de Circuito. Octava Época. Semanario Judicial de la Federación. Tomo XIII, Febrero de 1994, Pág. 420

se actualizan las hipótesis jurídicas citadas, en atención a que el **recurrente** combate falta de trámite por el **Sujeto Obligado** y expresa motivos de inconformidad en contra de ella.

Una vez determinada la vía sobre la que versará el presente recurso, y previa revisión del expediente electrónico formado en **EL SAIMEX** por motivo de las solicitudes de información y de los recursos a que da origen, que hace prueba plena en términos del numeral TREINTA Y SEIS de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se observa que el **Sujeto Obligado** no dio respuesta a las solicitudes de información planteadas por el **recurrente**, lo que se traduce como la configuración de la **NEGATIVA FICTA**, situación que demuestra la existencia del acto impugnado y procedencia de los motivos de inconformidad.

Lo anterior, en virtud de que el **Sujeto Obligado** no respondió al **recurrente** en tiempo y forma, dentro del plazo legal previsto para ello, respecto de las solicitudes de acceso a la información pública que dan origen al presente asunto.

Previo a exponer los argumentos que justifiquen la afirmación que antecede, es necesario precisar que a través de las referidas solicitudes le requirió al Ayuntamiento de Timilpan que le proporcionara la siguiente información:

<i>Número de solicitud de información.</i>	<i>Información requerida.</i>
00001/TIMILPAN/IP/2018 (00334/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contengan el Estado de Situación Financiera del mes de enero, julio y diciembre de 2016, entregados al Órgano Superior

Recurso de Revisión: 00334/INFOEM/IP/RR/2018
 y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Timilpan
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

	de Fiscalización del Estado de México (relacionado con el recurso de revisión número 00569/INFOEM/IP/RR/2018).
00002/TIMILPAN/IP/2018 (00335/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contengan el Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (relacionado con los recursos de revisión número 00570/INFOEM/IP/RR/2018 y 00571/INFOEM/IP/RR/2018).
00003/TIMILPAN/IP/2018 (00336/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contengan el Estado de Actividades Acumulado de los meses de enero, julio y diciembre de 2016, que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (relacionado con el recurso de revisión número 00572/INFOEM/IP/RR/2018).
00011/TIMILPAN/IP/2018 (00547/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contengan el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (relacionado con el recurso de revisión número 00580/INFOEM/IP/RR/2018).
00012/TIMILPAN/IP/2018 (00548/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contengan el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (relacionado con el recurso de revisión número 00581/INFOEM/IP/RR/2018).
00033/TIMILPAN/IP/2018 (00569/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contienen el Estado de Situación Financiera del mes de enero y septiembre de 2017, que fueron remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (relacionado con el recurso de revisión número 00334/INFOEM/IP/RR/2018).
00034/TIMILPAN/IP/2018 (00570/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contienen el Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017, que fueron remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (relacionado con el recurso de revisión número 00335/INFOEM/IP/RR/2018).
00035/TIMILPAN/IP/2018 (00571/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contienen el Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017, que fueron remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (relacionado con el recurso de revisión número 00335/INFOEM/IP/RR/2018).
00036/TIMILPAN/IP/2018 (00572/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contienen el Estado de Actividades Acumulado de los meses de enero, julio y octubre de 2017, que fueron remitidos al

	Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (relacionado con el recurso de revisión número 00336/INFOEM/IP/RR/2018).
00044/TIMILPAN/IP/2018 (00580/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contienen el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017, que fueron remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (relacionado con el recurso de revisión número 00547/INFOEM/IP/RR/2018).
00045/TIMILPAN/IP/2018 (00581/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contienen el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2017, que fueron remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (relacionado con el recurso de revisión número 00548/INFOEM/IP/RR/2018).

En este sentido es de suma importancia referir que con motivo de la falta de respuesta del Sujeto Obligado, el **recurrente** interpuso los recursos de revisión que nos ocupan señalando en todos los recursos de revisión materia de análisis como actos impugnados, la falta de respuesta a sus solicitudes de información pública, del mismo modo es importante agregar que del análisis realizado a las constancias que integran los presentes asuntos se advierte que los motivos de inconformidad del recurrente fueron expresados en los mismos términos, razón por la cual únicamente se insertaran lo siguiente:

“LA OMISIÓN DEL SUJETO OBLIGADO DE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA.” (sic)

Una vez precisado lo anterior, este Órgano Garante considera pertinente precisar la naturaleza jurídica de la información materia del presente asunto, esto es, si la misma es información pública susceptible de ser entregada, motivo por el cual se considera de suma importancia citar los artículos 7 y 92 fracción XXXIV de la Ley de Transparencia vigente en la entidad, cuyo contenido es el siguiente:

Recurso de Revisión: 00334/INFOEM/IP/RR/2018
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Timilpan
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

“Artículo 7. El Estado de México garantizará el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de cualquier entidad, autoridad, órgano y organismo de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, jurídico colectiva o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito de competencia del Estado de México y sus municipios.

Artículo 92. Los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

XXXIII. Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados:
Énfasis añadido

De los dispositivos legales en comento se advierte que los sujetos Obligados garantizarán el efectivo acceso de toda persona a la información que generen, administren o posean.

En este sentido, debe precisarse que por lo que se refiere a los recursos de revisión número 00334/INFOEM/IP/RR/2018, 00336/INFOEM/IP/RR/2018 y 00548/INFOEM/IP/RR/2018, es conveniente mencionar que los mismos ya fueron analizados en el Considerando Tercero de la presente resolución, motivo por el cual en el presente considerando únicamente se realizara el pronunciamiento correspondiente a los recursos de revisión número 00335/INFOEM/IP/RR/2018, 00547/INFOEM/IP/RR/2018, 00569/INFOEM/IP/RR/2018, 00570/INFOEM/IP/RR/2018, 00571/INFOEM/IP/RR/2018,

00572/INFOEM/IP/RR/2018, 00580/INFOEM/IP/RR/2018 y
 00581/INFOEM/IP/RR/2018.

Una vez precisado lo anterior, es pertinente mencionar que del análisis realizado a las constancias que integran el recurso de revisión 00335/INFOEM/IP/RR/2018, 00570/INFOEM/IP/RR/2018 y 00571/INFOEM/IP/RR/2018, los mismos están relacionados entre sí, circunstancia que se explica a través de la siguiente tabla:

<i>Número de solicitud de información.</i>	<i>Información requerida.</i>
00002/TIMILPAN/IP/2018	Archivos que contengan el Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, que fueron entregados Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
00034/TIMILPAN/IP/2018	Archivos que contienen el Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2017, que fueron remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
00035/TIMILPAN/IP/2018	Archivos que contienen el Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2017, que fueron remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Del mismo modo es pertinente referir que en los tres recursos el Sujeto Obligado omitió emitir respuesta dentro del plazo concedido para tal efecto.

Sin embargo no debe pasar desapercibido que en el recurso de revisión número 00335/INFOEM/IP/RR2018, concretamente en el apartado de “Requerimientos” se advierte la existencia de diversos archivos electrónicos tal y como se muestra a continuación:




Bienvenido: Oscar García Romero

[Inicio] [Salir] JMC.09/09/

Análisis de datos proporcionados para la solicitud

Turnos						Respuestas		
Folio del Turno	Fecha	SPH	Texto	Archivos Adjuntos	Edo.	Fecha	Folio de Respuesta	Textos
00002TIMILPANIP/2018/SP/0001	08/01/2018	C.P. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ			P5	18/01/2018	00002TIMILPANIP/2018/RS/0001	1.2 anexo al estado de situación financiera OCT.pdf 1.2 anexo al estado de situación financiera AGO.pdf 1.2 anexo al estado de situación financiera SEPT.pdf 1.2 anexo al estado de situación financiera MAYO.pdf 1.2 anexo al estado de situación financiera JUNIO.pdf 1.2 anexo al estado de situación financiera FEB.pdf 1.2 anexo al estado de situación financiera JULIO.pdf 1.2 anexo al estado de situación financiera ABRIL.pdf 1.2 anexo al estado de situación financiera DIC.pdf
						18/01/2018	00002TIMILPANIP/2018/RS/0002	1.2 anexo al estado de situación financiera OCT.pdf

AC - Aclaración P5 - Prórroga Solicitada PA - Prórroga Autorizada PR - Prórroga Rechazada

En esta tesitura, es importante mencionar que se desconoce las causas por las cuales dicha información no pudo hacerse del conocimiento del impetrante, no obstante lo anterior, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información este Instituto procedió a analizar el contenido de los referidos archivos, lo anterior con la finalidad de determinar si los mismos dan atención a la solicitud del impetrante, atendiendo lo mencionado con antelación se detalla el contenido de los archivos en comento a través de la siguiente tabla:

Nombre del Archivo	Contenido
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera OCT.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de octubre de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera AGO.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de agosto de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera SEPT.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de septiembre de 2016.

<u>1.2 anexo al estado de situación financiera MAYO.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de mayo de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera MARZ.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de marzo de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera JUNIO.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de junio de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera FEB.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de febrero de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de enero de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera FEB.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de febrero de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera NOV.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de noviembre de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera JULIO.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de julio de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera ABRIL.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de abril de 2016.
<u>1.2 anexo al estado de situación financiera DIC.pdf</u>	Contiene el anexo al estado de situación financiera correspondiente al mes de diciembre de 2016.

Del análisis realizado a la información contenida en los archivos electrónicos citados anteriormente, se advierte en primer término que el Sujeto Obligado está facultado para generar, administrar y poseer la información materia del asunto en comento, razón por la cual resulta innecesario citar la fuente obligacional del Sujeto Obligado, no obstante lo anterior, no se debe perder de vista que con la información que se encuentra en el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión al rubro indicado da satisfacción a la solicitud número 00002/TIMILPAN/IP/2018, se afirma lo anterior, toda vez que los archivos referidos anteriormente contienen el anexo al estado de situación financiera correspondientes al mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, sin embargo también cierto lo es que todos y cada uno de los archivos en comento contiene información relacionado con descuentos realizados a servidores públicos por concepto de pensión alimenticia,

entre otros, razón por la cual a consideración de este Instituto la referida información es susceptible de clasificarse como confidencial.

Aunado a lo anterior es de suma importancia mencionar que del análisis realizado a los archivos precisado con anterioridad, se advierte que el mismo contiene diversa información entre la que destaca la relacionada con el equipamiento de la Dirección General de Seguridad Pública del Ayuntamiento de Timilpan, sobre el particular es conveniente mencionar que la referida dependencia presta el servicio de seguridad pública, con la finalidad de garantizar de manera directa la seguridad nacional y pública, a través de acciones preventivas y correctivas encaminadas a combatir a la delincuencia en sus diferentes manifestaciones. Así, es pertinente señalar que en el artículo 113, fracción I de la ley de referencia se establece que podrá clasificarse aquella información cuya difusión pueda comprometer la seguridad nacional y pública. En este orden de ideas, una de las formas en que la delincuencia puede llegar a poner en riesgo la seguridad del país es precisamente anulando, impidiendo u obstaculizando la actuación de los servidores públicos que realizan funciones de carácter operativo, mediante el conocimiento de dicha situación, por lo que este Instituto considera que los documentos en que se contiene información relacionada con el equipamiento de los cuerpos policiacos (*chalecos antibalas, armas, vehículos, etc.*), la misma puede servir para determinar la fuerza de reacción ante una situación de riesgo o emergencia, poniendo en peligro la efectividad del servicio público en comento, motivo por el cual dicha información debe entregarse en versión pública, lo anterior, con la finalidad de no comprometer el esfuerzo que realiza el Estado Mexicano para garantizar la seguridad del país en sus diferentes vertientes, toda vez que no se ha mencionado con antelación al proporcionar la información solicitada

por el recurrente, permite que se conozca la capacidad y fuerza de reacción de los cuerpos policiacos.

En esta tesitura este Órgano Garante tomando como base la información que se encuentra agrega en el recurso de revisión número **00335/INFOEM/IP/RR/2018**, concluye que el Sujeto obligado asume estar legalmente facultado para generar, administrar y poseer la información requerida por el impetrante a través de las solicitudes **00002/TIMILPAN/IP/2018**, **00034/TIMILPAN/IP/2018** y **00035/TIMILPAN/IP/2018**, razón por la cual es innecesario citar la fuente obligacional para generar la información materia de las solicitudes en estudio, lo anterior es así, toda vez que en el presente asunto se actualiza el principio de presunción de existencia y principio de documentar, conforme a lo establecido en los numerales 18 y 19 de la ley local en la materia, que prescriben que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados, ya que tienen el deber de documentar todo acto que derive del ejercicio de las mismas, como se muestra a continuación:

“Artículo 18. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, considerando desde su origen la eventual publicidad y reutilización de la información que generen.

Artículo 19. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven tal circunstancia.

Si el sujeto obligado, en el ejercicio de sus atribuciones, debía generar, poseer o administrar la información, pero ésta no se encuentra, el Comité de transparencia

deberá emitir un acuerdo de inexistencia, debidamente fundado y motivado, en el que detalle las razones del por qué no obra en sus archivos.

En mérito de lo mencionado con antelación se concluye que el Sujeto Obligado cuenta con las facultades para generar y administrar y poseer la información requerida por el recurrente; en consecuencia con la finalidad de garantizar el pleno acceso a la información pública, este Instituto estima que los agravios vertidos al momento de interponer los presentes medios de impugnación son fundados, bajo estas circunstancias, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública el Sujeto Obligado deberá hacer la entrega en versión pública, el o los documentos en donde conste:

- a) Anexos al Estado de Situación Financiera del mes de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- b) Anexos al Estado de Situación Financiera del mes de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*

Respecto al recurso de revisión número 00569/INFOEM/IP/RR/2018, este Instituto considera pertinente insertar lo siguiente:

<i>Número de solicitud de información.</i>	<i>Información requerida.</i>
00001/TIMILPAN/IP/2018 (00334/INFOEM/IP/RR/2018)	<i>Archivos que contengan el Estado de Situación Financiera de los meses de enero, julio y diciembre de 2016, que fueron entregados Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.</i>
00033/TIMILPAN/IP/2018 (00569/INFOEM/IP/RR/2018)	<i>Archivos que contengan el Estado de Situación Financiera de los meses de enero y Septiembre de 2017, que fueron entregados Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.</i>

De lo citado con antelación se advierte que las solicitudes y recursos precisados anteriormente guardan relación por razón de la información requerida, difiriendo únicamente por el mes y año de la misma.

Cabe agregar que del análisis realizado a las constancias que integran el recurso de revisión número **00569/INFOEM/IP/RR/2018** se advierte que el Sujeto Obligado omitió entregar en tiempo y forma la información requerida por el impetrante, motivo por el cual lo procedente sería determinar la naturaleza jurídica de la información, así como la fuente obligacional del Sujeto Obligado para generarla, administrarla y poseerla, no obstante lo anterior, este Instituto considera innecesaria tal circunstancia, debido a que no se debe perder de vista que en el considerando tercero de la presente resolución, en relación al recurso de revisión número **00334/INFOEM/IP/RR/2018** se estableció en términos generales que el Sujeto Obligado omitió emitir respuesta dentro del plazo concedido para tal efecto, sin embargo en el apartado de "Requerimientos" se advierte la existencia de diversos archivos electrónicos cuyo contenido se detalla continuación:

- Archivo **1.1 estado de situación financiera.pdf**: Contiene el estado de situación financiera correspondiente al mes de enero de 2016, integrado por seis páginas.
- Archivo **1.1 estado de situación financiera JULIO.pdf**: Contiene el estado de situación financiera correspondiente al mes de julio de 2016, integrado por seis páginas.
- Archivo **1.1 estado de situación financiera DIC.pdf**: Contiene el estado de situación financiera correspondiente al mes de diciembre de 2016, integrado por seis páginas.

En este sentido es conveniente precisar que se realizó el análisis de la información contenida en los archivos en comento, comparándolos con los formatos relacionados

con el “**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**” visibles en las páginas 79 y 80 de los Lineamientos para la integración del Informe Mensual del 2016 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, arribando a la conclusión de que la información cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos en comento, razón por la cual se determinó sobreseer el recurso en términos del artículo 192 fracción V de la Ley de Transparencia vigente en la entidad.

De lo precisado con antelación se advierte que si bien es cierto en el presente recurso de revisión el Sujeto Obligado omitió entregar la información requerida a través de la solicitud número 00033/TIMILPAN/IP/2018, empero cierto lo es que tomando como referencia el contenido de las actuaciones que integran el recurso de revisión 00334/INFOEM/IP/RR/2018 se deduce que el Sujeto Obligado asume estar facultado para generar, administrar y poseer la información, motivo por el cual con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, lo procedente es ordenar que se haga entrega del documento en donde conste(n) el estado de situación financiera correspondiente al mes de enero y septiembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Aunado a lo anterior, para mejor proveer en los referidos lineamientos para el ejercicio fiscal 2017 contienen formatos relacionados con el “**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**” información que se encuentra incluida en el disco número 1 del informe mensual que envía el SUJETO OBLIGADO al OSFEM, cuyo formato respectivo contiene la información que se ilustra a continuación (*visibles en la páginas 71 y 72*):



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



Topónimo de la
Entidad Fiscalizada

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016				
MUNICIPIO									
CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACIÓN	CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACIÓN
1000 CUENTAS DE ACTIVO					2000 CUENTAS DE PASIVO				
1006 ACTIVO CIRCULANTE					2006 PASIVO CIRCULANTE				
1010 EFECTIVO Y EQUIVALENTES					2010 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1011 EFECTIVO					2011 SERVIDORES PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1012 BANCOS Y CAJAS DE AHORRO					2012 PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1013 BANCOS EXTRANJEROS Y OTROS					2013 CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1014 INVERSIONES TEMPORALES (INSTRUMENTOS FINANCIEROS)					2014 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1015 FONDOS DE INVERSIÓN ESPECÍFICA					2015 TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1016 DEPOSITOS EN FONDOS DE RESERVA EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN					2016 ANTICIPOS, COMISIONES Y OTROS CARGOS DE LA CUENTA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1017 OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES					2017 INTERVENCIÓN Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1018 DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES					2018 DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1020 INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO					2019 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1022 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					2020 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1021 DOLORES, CREDITOS POR PAGAR A CORTO PLAZO					2021 DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1024 INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO					2022 DECLARACIONES CON CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1025 DOLORES POR AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA A CORTO PLAZO					2023 OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO				
1026 PRESTACIONES DE SERVICIOS A CORTO PLAZO					2024 PÉRDIDA A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO				
1027 CARGOS DE CREDITO A, DE CREDITO EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO					2025 PÉRDIDA A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA				
1028 DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS					2026 PÉRDIDA A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA				
1029 ANTICIPOS, PREPAGOS POR SERVICIOS DE BIENES Y SERVICIOS A CORTO PLAZO					2027 PÉRDIDA A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO				
1030 ANTICIPOS A CONTRATISTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO					2028 TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO				
1031 OTROS CARGOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO					2029 TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO				
1032 BIENES INMUEBLES					2030 PÁGOS DE BIENES A CORTO PLAZO				
1033 INVENTARIO PARA MERCADERÍAS PARA VENTA					2031 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1034 INVENTARIO DE MERCADERÍAS TERMINADAS					2032 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1035 INVENTARIO DE MERCADERÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN					2033 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1036 INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN					2034 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1037 BIENES EN TRANSITO					2035 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1038 ALMOHARROS					2036 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1039 ALMOHARROS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE COMERCIO					2037 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1040 DESTINACIÓN POR PERÍODO O DESTINACIÓN DE ACTIVOS CIRCULANTES					2038 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1041 ESTIMACIONES POR CUENTAS INCOMPLETAS (DEBITOS O CREDITOS) O EQUIVALENTES					2039 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1042 ESTIMACIONES POR DETERMINACIÓN DE INVENTARIOS					2040 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1043 OTROS ACTIVOS CIRCULANTES					2041 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1044 VALORES EN GARANTÍA					2042 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1045 OTROS BIENES EN GARANTÍA (EXCLUIDO DEPÓSITOS DE FONDOS)					2043 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
1046 BIENES INMUEBLES TEMPORALES (COMERCIALES, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS) EXCLUIDO EN FONDOS					2044 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2045 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2046 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2047 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2048 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2049 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2050 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2051 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2052 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2053 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2054 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2055 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2056 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2057 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2058 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2059 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2060 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2061 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2062 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2063 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2064 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2065 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2066 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2067 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2068 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2069 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2070 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2071 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2072 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2073 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2074 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2075 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2076 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2077 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2078 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2079 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2080 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2081 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2082 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2083 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2084 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2085 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2086 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2087 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2088 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2089 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2090 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2091 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2092 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2093 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2094 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2095 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2096 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2097 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2098 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2099 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2100 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2101 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2102 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2103 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2104 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2105 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2106 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2107 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2108 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2109 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2110 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2111 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2112 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2113 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2114 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2115 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2116 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2117 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2118 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2119 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2120 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2121 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2122 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2123 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2124 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2125 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2126 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2127 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2128 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2129 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2130 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2131 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2132 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2133 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2134 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2135 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2136 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2137 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2138 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2139 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2140 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2141 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2142 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2143 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2144 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2145 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2146 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2147 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2148 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2149 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2150 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2151 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2152 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2153 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2154 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2155 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2156 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2157 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2158 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2159 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2160 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2161 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2162 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2163 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2164 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2165 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2166 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2167 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2168 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO				
					2169 BIENES INMUEBLES A CORTO PLAZO	</			



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



Tipos de la
Entidad Fiscalizada

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Municipio: _____ AS _____ DE _____ DE _____

CIA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACIÓN	CIA	NOMBRE DE LA CUENTA	MES ANTERIOR	MES ACTUAL	VARIACIÓN
101	DEPRECIACIÓN, DECREMENTOS Y AMORTIZACIÓN ACUMULADAS DE BIENES				300	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
1011	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INMUEBLES				3001	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO CONTRIBUIDO			
102	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA				310	APORTACIONES			
103	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES				311	APORTACIONES			
104	DECREMENTO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS				320	DONACIONES DE CAPITAL			
105	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES				321	DONACIONES DE CAPITAL			
106	ACTIVOS DIFERIDOS				330	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
107	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIONES FINANCIERAS				331	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO			
1071	DIFERENCIAS SOBRE MONEDA EN SCRIBANÍA DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO				340	HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO DEGRADADO			
1072	GASTOS PAGADOS POR PAGOS A LARGO PLAZO				341	RESULTADOS DEL EJERCICIO (AJUSTADO) DE DEGRADACIÓN			
1073	GASTOS PAGADOS POR PAGOS A LARGO PLAZO				342	RESULTADOS DEL EJERCICIO ANTERIOR (DEGRADACIÓN)			
1074	ACTIVOS A LARGO PLAZO				343	RESULTADOS DE DEGRADACIÓN ANTERIORES			
1075	BIENES ALTERNOS (DE BIENES PAGADOS POR PAGOS A LARGO PLAZO)				344	RESULTADOS DE DEGRADACIÓN ANTERIORES			
1076	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS				345	REVALUACIÓN			
108	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DECREMENTO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES				346	REVALUACIÓN DE BIENES INMUEBLES			
1081	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCONTABLES DE DEGRADACIÓN POR DEGRADACIÓN A LARGO PLAZO				347	REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES			
1082	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCONTABLES DE DEGRADACIÓN POR DEGRADACIÓN A LARGO PLAZO				348	REVALUACIÓN DE BIENES INTANGIBLES			
1083	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCONTABLES DE DEGRADACIÓN POR DEGRADACIÓN A LARGO PLAZO				349	OTROS REVALUACIONES			
1084	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCONTABLES DE DEGRADACIÓN POR DEGRADACIÓN A LARGO PLAZO				350	REVALUACIÓN			
1085	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTROS CUENTAS INCONTABLES A LARGO PLAZO				351	DEGRADACIÓN DEL PATRIMONIO			
1086	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES				352	DEGRADACIÓN DEL PATRIMONIO			
109	BIENES EN CONCESIÓN				353	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
110	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO				354	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
111	BIENES EN CONCESIÓN				355	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
112	BIENES EN CONCESIÓN				356	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
113	BIENES EN CONCESIÓN				357	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
114	BIENES EN CONCESIÓN				358	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
115	BIENES EN CONCESIÓN				359	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
116	BIENES EN CONCESIÓN				360	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
117	BIENES EN CONCESIÓN				361	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
118	BIENES EN CONCESIÓN				362	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
119	BIENES EN CONCESIÓN				363	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
120	BIENES EN CONCESIÓN				364	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
121	BIENES EN CONCESIÓN				365	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
122	BIENES EN CONCESIÓN				366	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
123	BIENES EN CONCESIÓN				367	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
124	BIENES EN CONCESIÓN				368	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
125	BIENES EN CONCESIÓN				369	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
126	BIENES EN CONCESIÓN				370	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
127	BIENES EN CONCESIÓN				371	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
128	BIENES EN CONCESIÓN				372	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
129	BIENES EN CONCESIÓN				373	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
130	BIENES EN CONCESIÓN				374	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
131	BIENES EN CONCESIÓN				375	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
132	BIENES EN CONCESIÓN				376	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
133	BIENES EN CONCESIÓN				377	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
134	BIENES EN CONCESIÓN				378	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
135	BIENES EN CONCESIÓN				379	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
136	BIENES EN CONCESIÓN				380	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
137	BIENES EN CONCESIÓN				381	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
138	BIENES EN CONCESIÓN				382	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
139	BIENES EN CONCESIÓN				383	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
140	BIENES EN CONCESIÓN				384	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
141	BIENES EN CONCESIÓN				385	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
142	BIENES EN CONCESIÓN				386	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
143	BIENES EN CONCESIÓN				387	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
144	BIENES EN CONCESIÓN				388	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
145	BIENES EN CONCESIÓN				389	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
146	BIENES EN CONCESIÓN				390	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
147	BIENES EN CONCESIÓN				391	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
148	BIENES EN CONCESIÓN				392	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
149	BIENES EN CONCESIÓN				393	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
150	BIENES EN CONCESIÓN				394	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
151	BIENES EN CONCESIÓN				395	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
152	BIENES EN CONCESIÓN				396	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
153	BIENES EN CONCESIÓN				397	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
154	BIENES EN CONCESIÓN				398	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
155	BIENES EN CONCESIÓN				399	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
156	BIENES EN CONCESIÓN				400	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
157	BIENES EN CONCESIÓN				401	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
158	BIENES EN CONCESIÓN				402	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
159	BIENES EN CONCESIÓN				403	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
160	BIENES EN CONCESIÓN				404	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
161	BIENES EN CONCESIÓN				405	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
162	BIENES EN CONCESIÓN				406	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
163	BIENES EN CONCESIÓN				407	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
164	BIENES EN CONCESIÓN				408	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
165	BIENES EN CONCESIÓN				409	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
166	BIENES EN CONCESIÓN				410	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
167	BIENES EN CONCESIÓN				411	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
168	BIENES EN CONCESIÓN				412	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
169	BIENES EN CONCESIÓN				413	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
170	BIENES EN CONCESIÓN				414	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
171	BIENES EN CONCESIÓN				415	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
172	BIENES EN CONCESIÓN				416	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
173	BIENES EN CONCESIÓN				417	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
174	BIENES EN CONCESIÓN				418	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
175	BIENES EN CONCESIÓN				419	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
176	BIENES EN CONCESIÓN				420	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
177	BIENES EN CONCESIÓN				421	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
178	BIENES EN CONCESIÓN				422	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
179	BIENES EN CONCESIÓN				423	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
180	BIENES EN CONCESIÓN				424	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
181	BIENES EN CONCESIÓN				425	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
182	BIENES EN CONCESIÓN				426	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
183	BIENES EN CONCESIÓN				427	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
184	BIENES EN CONCESIÓN				428	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
185	BIENES EN CONCESIÓN				429	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
186	BIENES EN CONCESIÓN				430	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
187	BIENES EN CONCESIÓN				431	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
188	BIENES EN CONCESIÓN				432	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
189	BIENES EN CONCESIÓN				433	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
190	BIENES EN CONCESIÓN				434	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
191	BIENES EN CONCESIÓN				435	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
192	BIENES EN CONCESIÓN				436	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
193	BIENES EN CONCESIÓN				437	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
194	BIENES EN CONCESIÓN				438	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
195	BIENES EN CONCESIÓN				439	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
196	BIENES EN CONCESIÓN				440	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
197	BIENES EN CONCESIÓN				441	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
198	BIENES EN CONCESIÓN				442	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
199	BIENES EN CONCESIÓN				443	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
200	BIENES EN CONCESIÓN				444	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
201	BIENES EN CONCESIÓN				445	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
202	BIENES EN CONCESIÓN				446	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
203	BIENES EN CONCESIÓN				447	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
204	BIENES EN CONCESIÓN				448	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
205	BIENES EN CONCESIÓN				449	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
206	BIENES EN CONCESIÓN				450	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
207	BIENES EN CONCESIÓN				451	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
208	BIENES EN CONCESIÓN				452	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
209	BIENES EN CONCESIÓN				453	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
210	BIENES EN CONCESIÓN				454	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
211	BIENES EN CONCESIÓN				455	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
212	BIENES EN CONCESIÓN				456	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
213	BIENES EN CONCESIÓN				457	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
214	BIENES EN CONCESIÓN				458	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
215	BIENES EN CONCESIÓN				459	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
216	BIENES EN CONCESIÓN				460	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
217	BIENES EN CONCESIÓN				461	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
218	BIENES EN CONCESIÓN				462	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
219	BIENES EN CONCESIÓN				463	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
220	BIENES EN CONCESIÓN				464	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
221	BIENES EN CONCESIÓN				465	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
222	BIENES EN CONCESIÓN				466	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
223	BIENES EN CONCESIÓN				467	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
224	BIENES EN CONCESIÓN				468	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
225	BIENES EN CONCESIÓN				469	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			
226	BIENES EN CONCESIÓN				470	DEGRADACIÓN POR CONTRIBUCIONES			

Por lo que refiere al recurso de revisión número **00572/INFOEM/IP/RR/2018**, es de suma importancia mencionar que el recurrente solicita al Sujeto Obligado le proporcione los archivos que contienen el estado de situación financiera correspondientes a los meses de enero, julio y octubre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al respecto es conveniente referir que el recurso en análisis guarda relación con el recurso de revisión número **00336/INFOEM/IP/RR/2018** (*mismo que fue materia de análisis en el considerando tercero de la presente resolución*), difiriendo únicamente en los meses y año de los cuales se requiere la información.

Sobre este punto en particular, es menester agregar que de las constancias que integran el recurso de revisión **00336/INFOEM/IP/RR/2018**, se advierte en primer término que el Sujeto Obligado omitió emitir respuesta dentro del plazo concedido para tal efecto, sin embargo no debe pasar desapercibido que en el apartado de “Requerimientos” se advierte la existencia de los archivos electrónicos(*desconoce las causas por las cuales dicha información no pudo hacerse del conocimiento del impetrante*) siguientes:

- Archivo “**1.4 estado de actividades acumulado JULIO.pdf**” contiene el Estado de Actividades Acumulado correspondiente al mes de julio de 2016, integrado por dos páginas.
- Archivo “**1.4 estado de actividades acumulado DIC.pdf**” contiene el Estado de Actividades Acumulado correspondiente al mes de diciembre de 2016, integrado por dos páginas.

- Archivo **"1.4 estado de actividades acumulado.pdf"** contiene el Estado de Actividades Acumulado correspondiente al mes de enero de 2016, integrado por dos páginas.

Posteriormente se realizó el análisis de la información referida con antelación, contrastando y comparando los documentos que contienen la información materia de la solicitud número **00003/TIMILPAN/IP/2018**, con el formato establecido en los Lineamientos para la integración del Informe Mensual del 2016 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (mismos que están constreñidos a observar el Sujeto Obligado en el presente asunto, las Tesorerías de los Municipios dentro de la información que deben rendir de manera mensual al referido Órgano, se contempla la información relativa al informe mensual de estado de situación financiera), visible en la página 83, arribando a la conclusión de que la información cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos en comento, razón por la cual se determinó sobreseer el recurso en términos del artículo 192 fracción V de la Ley de Transparencia vigente en la entidad.

De lo precisado con antelación se advierte que si bien es cierto en las actuaciones que integran el recurso de revisión **00572/INFOEM/IP/RR/2018** se advierte que el Sujeto Obligado omitió entregar la información requerida a través de la solicitud número **00036/TIMILPAN/IP/2018**, empero cierto lo es que tomando como referencia el contenido de las constancias que integran el recurso de revisión **00336/INFOEM/IP/RR/2018** se deduce que el Sujeto Obligado asume estar facultado para generar, administrar y poseer la información, motivo por el cual con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, lo procedente es ordenar que se haga entrega del documento en donde conste(n) el

estado de actividades acumulado correspondiente al mes de enero, julio y octubre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Aunado a lo anterior, para mejor proveer en los referidos lineamientos para el ejercicio fiscal 2017 contienen formatos relacionados con el "ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO" información que se encuentra incluida en el disco número 1 del informe mensual que envía el SUJETO OBLIGADO al OSFEM, cuyo formato respectivo contiene la información que se ilustra a continuación (*visible en la páginas 75*):



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales



ESTADO DE ACTIVIDADES ACUMULADO			
CUENTAS	AL MES ANTERIOR	DEL MES	ACUMULADO
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
INGRESOS DE CAPITAL:			
IMPUESTOS			
CUENTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL			
CONTRIBUCIONES DE FIDUCIARIA			
OTROS INGRESOS			
INGRESOS DE TIPO COMERCIAL			
APORTACIONES DE TIPO COMERCIAL			
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS			
INGRESOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS, CALIFICADOS EN			
CONTRIBUCIONES, FIDUCIARIAS, APORTACIONES, PRESTADOS DE SERVICIO AL PAGO			
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES Y SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS			
INGRESOS FINANCIEROS			
INCREMENTOS POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS			
DISTRIBUCIÓN DE OTROS INGRESOS POR PARTICIPACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE OTROS INGRESOS			
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS			
TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
PERSONAL Y SUBSISTENCIA			
SERVICIOS CONTRACTADOS			
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO			
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO, SECTOR PÚBLICO			
SUBSIDIOS Y AYUDAS			
AYUDAS SOCIALES			
VENDEDOR Y JURISDICCIÓN			
TRANSFERENCIAS A SECTORES MANUFACTUREROS Y COMERCIO AL POR MENOR			
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL			
DONATIVOS			
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR			
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
PARTICIPACIONES			
AYUDAS			
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA			
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA			
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA			
COSTO POR OBLIGACIONES			
APORTES FINANCIEROS			
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS			
OTRAS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS DE TIPO COMERCIAL Y ADMINISTRATIVO			
PERDIDAS			
DISTRIBUCIÓN DE INVENTARIOS			
AJUSTES POR INVENTARIOS EXTRAORDINARIOS POR INGRESOS EXTERNOS Y DISTRIBUCIÓN			
AJUSTES POR INVENTARIOS DE PROVISIONES			
OTROS GASTOS			
INVERSIÓN PÚBLICA			
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE			
TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS			
RESULTADO DEL EJERCICIO (GASTOS Y DESGASTOS)			
INVENTARIO	SECRETARÍA	FINANCIERO	

Por otra parte, es pertinente mencionar que por lo que se refiere a los recursos de revisión 00547/INFOEM/IP/RR/2018 y 00580/INFOEM/IP/RR/2018, del análisis realizado las solicitudes de información 00011/TIMILPAN/IP/2018 y 00044/TIMILPAN/IP/2018, se advierte que los mismos están relacionados entre sí en razón de la información requerida, difiriendo únicamente en los meses y año de los cuales requiere la información, circunstancia que se explica a través de la siguiente tabla:

Recurso de Revisión: 00334/INFOEM/IP/RR/2018
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Timilpan
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Número de solicitud de información.	Información requerida.
00011/TIMILPAN/IP/2018 (00547/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contengan el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2016, que fueron entregados Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.
00044/TIMILPAN/IP/2018 (00580/INFOEM/IP/RR/2018)	Archivos que contienen el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre y noviembre 2017, que fueron remitidos al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Del mismo modo es pertinente referir que el Sujeto Obligado omitió emitir respuesta a las solicitudes de información mencionadas con antelación, dentro del plazo concedido para tal efecto.

Una vez precisado lo anterior, es pertinente referir que por lo que se refiere al recurso de revisión número 00547/INFOEM/IP/RR2018, concretamente en el apartado de "Requerimientos" se advierte la existencia de diversos archivos electrónicos tal y como se muestra a continuación:

Análisis de datos proporcionados para la solicitud					
Turnos					
Folio del Turno	Fecha	SPH	Texto	Archivos Adjuntos	Edo.
	13/02/2018			00011/TIMILPAN/2018/R SP/0001	
	13/02/2018			00011/TIMILPAN/2018/R SP/0001	
00011/TIMILPAN/2018/T SP/0001	16/01/2018	C.P. DANIEL RODRIGUEZ DE LA CRUZ			F S PA
	13/02/2018			00011/TIMILPAN/2018/R SP/0001	
	13/02/2018			00011/TIMILPAN/2018/R SP/0001	
	13/02/2018			00011/TIMILPAN/2018/R SP/0001	

En esta tesitura, es importante mencionar que se desconoce las causas por las cuales dicha información no pudo hacerse del conocimiento del impetrante, no obstante lo anterior, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información este Instituto procedió a analizar el contenido de los referidos archivos, lo anterior con la finalidad de determinar si los mismos dan atención a la solicitud del impetrante, atendiendo lo mencionado con antelación se detalla el contenido de los archivos en comento a través de la siguiente tabla:

Nombre del Archivo	Contenido
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (2).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 29 de febrero de 2016.
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (4).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 30 de abril de 2016.
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (3).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 31 de marzo de 2016.
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (5).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 31 de mayo de 2016.
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (7).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 31 de julio de 2016.
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (7).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 31 de julio de 2016.
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (10).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 31 de octubre de 2016.
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (7).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 31 de julio de 2016.
<u>1.11 balanza de comprobación detallada (8).pdf</u>	Contiene la Balanza de Comprobación Detallada del uno al treinta y uno de agosto de 2016.
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (11).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 30 de noviembre de 2016.
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (9).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 30 de septiembre de 2016.
<u>2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (6).pdf</u>	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos correspondiente del uno de enero al 30 de junio de 2016.

Del análisis realizado a la información contenida en los archivos electrónicos citados anteriormente, se advierte en primer término que el Sujeto Obligado asume estar facultado para generar, administrar y poseer la información materia del asunto en comento, razón por la cual resulta innecesario citar la naturaleza jurídica de la información, así como la fuente obligacional del Sujeto Obligado, no obstante lo anterior, no se debe perder de vista que con la información que se encuentra en el expediente electrónico formado con motivo del recurso de revisión 000547/INFOEM/IP/RR/2018, no da satisfacción a la solicitud número 00011/TIMILPAN/IP/2018, se afirma lo anterior, toda vez que si bien es cierto los archivos referidos anteriormente contienen el Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos para el año dos mil dieciséis, sin embargo también cierto lo es que no proporciona la totalidad de la información requerida por el impetrante, pues se omitió entregar la información correspondiente a los meses de enero, agosto y diciembre del año dos mil dieciséis, motivo por el cual con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública este Instituto, considera pertinente en primer término poner a disposición del impetrante al momento de notificar la presente resolución los archivos electrónicos denominados "2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (2).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (4).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (3).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (5).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (7).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (10).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (11).pdf", "2.1.6 Estado

Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (9).pdf y "2.1.6 Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos PbRM09b (6).pdf", lo anterior es así, en razón a que a través de los mismos atiende de manera parcial la solicitud número 00011/TIMILPAN/IP/2018, por otra parte, se arriba a la conclusión de ordenar al Sujeto Obligado haga entrega del documento o documentos en donde conste(n) el estado comparativo presupuestal de ingresos de los meses de enero, agosto y diciembre del ejercicio fiscal dos mil dieciséis, que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

En esta tesitura este Órgano Garante tomando como base la información que se encuentra agrega en el recurso de revisión número 00547/INFOEM/IP/RR/2018, concluye que el Sujeto obligado asume estar legalmente facultado para generar, administrar y poseer la información requerida por el impetrante a través de la solicitud 00044/TIMILPAN/IP/2018 (*materia de análisis en el recurso de revisión número 000580/INFOEM/IP/RR/2018*), razón por la cual es innecesario citar la fuente obligacional para generar la información materia de las solicitudes en estudio, lo anterior es así, toda vez que en el presente asunto se actualiza el principio de presunción de existencia y principio de documentar, conforme a lo establecido en los numerales 18 y 19 de la ley local en la materia, que prescriben que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados, ya que tienen el deber de documentar todo acto que derive del ejercicio de las mismas, como se muestra a continuación:

“Artículo 18. Los sujetos obligados deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, considerando desde su origen la eventual publicidad y reutilización de la información que generen.

Artículo 19. Se presume que la información debe existir si se refiere a las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados.

En los casos en que ciertas facultades, competencias o funciones no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas que motiven tal circunstancia.

Si el sujeto obligado, en el ejercicio de sus atribuciones, debía generar, poseer o administrar la información, pero ésta no se encuentra, el Comité de transparencia deberá emitir un acuerdo de inexistencia, debidamente fundado y motivado, en el que detalle las razones del por qué no obra en sus archivos.

En mérito de lo mencionado con antelación se concluye que el Sujeto Obligado cuenta con las facultades para generar y administrar y poseer la información requerida por el recurrente; en consecuencia con la finalidad de garantizar el pleno acceso a la información pública, este Instituto estima que los agravios vertidos al momento de interponer los presentes medios de impugnación son fundados, bajo estas circunstancias, con la finalidad de garantizar el pleno ejercicio del derecho de acceso a la información pública el Sujeto Obligado deberá hacer la entrega del o los documentos en donde conste:

- a) Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos de los meses de enero, agosto y diciembre del ejercicio fiscal 2016 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- b) Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos del mes de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*

En relación al recurso de revisión número 000581/INFOEM/IP/RR/2018, es de suma importancia mencionar que el recurrente solicita al Sujeto Obligado le proporcione

los archivos que contienen el estado comparativo presupuestal de egresos correspondientes a los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, al respecto es conveniente referir que el recurso en análisis guarda relación con el recurso de revisión número **00548/INFOEM/IP/RR/2018** (*mismo que fue materia de análisis en el considerando tercero de la presente resolución*), difiriendo únicamente en los meses y año de los cuales se requiere la información.

Sobre este punto en particular, es menester agregar que de las constancias que integran el recurso de revisión **00548/INFOEM/IP/RR/2018**, se advierte en primer término que el Sujeto Obligado omitió emitir respuesta dentro del plazo concedido para tal efecto, sin embargo no debe pasar desapercibido que en el apartado de “Requerimientos” se advierte la existencia de los archivos electrónicos(*desconoce las causas por las cuales dicha información no pudo hacerse del conocimiento del impetrante*) siguientes:

Archivo	Contenido
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (2).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al veintinueve de febrero de 2016.
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (3).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta y uno de marzo de 2016.
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (5).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta y uno de mayo de 2016.
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (6).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta de junio de 2016.
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (4).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta de abril de 2016.
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (8).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta y uno de agosto de 2016.

2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (11).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta de noviembre de 2016.
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (10).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta y uno de octubre de 2016.
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (12).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta y uno de diciembre de 2016.
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c.pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta y uno de enero de 2016.
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (7).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta y uno de julio de 2016.
2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (9).pdf	Contiene el Estado Comparativo Presupuestal de Egresos del uno de enero al treinta de septiembre de 2016.

Posteriormente se realizó el análisis de la información referida con antelación, contrastando y comparando los documentos que contienen la información materia de la solicitud número **00012/TIMILPAN/IP/2018**, con el formato establecido en los Lineamientos para la integración del Informe Mensual del 2016 emitidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (mismos que están constreñidos a observar el Sujeto Obligado en el presente asunto, las Tesorerías de los Municipios dentro de la información que deben rendir de manera mensual al referido Órgano, se contempla la información relativa al informe mensual de estado de situación financiera), visible en la página 131, así como en lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio Fiscal 2016 visible en la página 318, arribando a la conclusión de que la información cumple con los requisitos establecidos en los lineamientos y en el manual en comento, razón por la cual se determinó sobreseer el recurso en términos del artículo 192 fracción V de la Ley de Transparencia vigente en la entidad.

De lo precisado con antelación se advierte que si bien es cierto en las actuaciones que integran el recurso de revisión 00581/INFOEM/IP/RR/2018 se advierte que el Sujeto Obligado omitió entregar la información requerida a través de la solicitud número 00045/TIMILPAN/IP/2018, empero cierto lo es que tomando como referencia el contenido de las constancias que integran el recurso de revisión 00548/INFOEM/IP/RR/2018 se deduce que el Sujeto Obligado asume estar facultado para generar, administrar y poseer la información, motivo por el cual con la finalidad de garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, lo procedente es ordenar que se haga entrega del documento en donde conste(n) el estado comparativo presupuestal de egresos correspondiente a los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Aunado a lo anterior, para mejor proveer en los referidos lineamientos para el ejercicio fiscal 2017 contienen formatos relacionados con el “ESTADO COMPARATIVO PRESUPUESTAL DE EGRESOS” información que se encuentra incluida en el disco número 1 del informe mensual que envía el SUJETO OBLIGADO al OSFEM, cuyo formato respectivo contiene la información que se ilustra a continuación (*visible en la páginas 114*):



Órgano Superior de Fiscalización
Auditoría Especial de Cumplimiento Financiero
Subdirección de Fiscalización e Integración de Cuenta Pública
Departamento de Fiscalización de Informes Mensuales Municipales

[illegible]

¹ Para el llenado de este formato deberá considerarse el instructivo de llenado que se encuentra en las páginas 251 y 253 del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017.

De la imagen insertada con antelación se advierte que para el llenado del referido formato se deberá estar a lo establecido en el instructivo contenido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal 2017, que se encuentra visible en la página 253, cuyo contenido a continuación se cita:

Recurso de Revisión: 00334/INFOEM/IP/RR/2018
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Timilpan
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz

Instructivo

Estado Comparativo Presupuestal de Egresos Formato PbRM10c	
Finalidad:	Conocer el comportamiento del presupuesto ejercido en forma mensual por capítulo de gasto del ente, durante el ejercicio.
Del__al__de__de__:	Anotar el período que comprende el estado comparativo presupuestal de egresos, por ejemplo: del 01 al 31 de agosto de 2017.
Ente Público:	Se anotará el nombre y código (No.) del municipio u organismo municipal de acuerdo al Catálogo de Municipios, por ejemplo: Toluca, 101.
Cuenta:	Anotar el código de la partida específica de acuerdo al clasificador por objeto del gasto que corresponda, de conformidad con lo establecido; a partir de la vigencia del presente manual.
Concepto:	En esta columna anotar el nombre específico de la cuenta que genera el egreso considerando el nivel que le corresponde, por ejemplo: sueldo base (1131).
Presupuesto Autorizado:	Anotar por partida específica del gasto, en pesos, el monto del presupuesto autorizado anual.
Presupuesto del Mes	
Modificado	En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado (incluidas las ampliaciones y reducciones) del mes.
Ejercido	En esta columna se reflejará el presupuesto ejercido del mes.
Acumulado al mes	
Modificado	En esta columna se reflejará el presupuesto autorizado (incluidas las ampliaciones y reducciones) acumulado al mes.
Ejercido	En esta columna se reflejará el presupuesto ejercido acumulado al mes.
Variación	
Absoluta	En esta columna se reflejará la variación que resulte entre el presupuesto acumulado modificado y el total de presupuesto de egresos.
%	En esta columna se reflejará el porcentaje que resulte de dividir la variación absoluta entre el presupuesto acumulado modificado.
Apartado de Firmas:	Plasmar las firmas de los servidores públicos que en el documento se indican; en cada caso se deberá anotar la profesión y nombre completo de cada servidor público municipal.
Fecha de Elaboración:	Anotar el día, mes y año en el cual se elabora el comparativo presupuestal de egresos, por ejemplo: 31 de agosto del 2017.

NOTA: Este documento deberá presentarlo por:

- a) Objeto del gasto
- b) Objeto del gasto y dependencia general

En atención a lo manifestado con anterioridad, se puede concluir que efectivamente el **Sujeto Obligado** sí cuenta con las facultades para generar la información materia de las solicitudes de información **00002/TIMILPAN/IP/2018**, **00011/TIMILPAN/IP/2018**, **00033/TIMILPAN/IP/2018**, **00034/TIMILPAN/IP/2018**, **00035/TIMILPAN/IP/2018**, **00036/TIMILPAN/2018**, **00044/TIMILPAN/IP/2018** Y

00045/TIMILPAN/IP/2018, por lo que debe de obrar en sus archivos, al respecto cabe señalar que la Ley de la materia, establece que las dependencias y entidades públicas o cualquier autoridad estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; que la obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan a disposición del solicitante los documentos respectivos.

Cabe precisar que como contenido y alcance del derecho de Acceso a la Información, es la facultad que tiene toda persona para acceder a la información pública generada, o en poder de toda autoridad, entidad u órgano y organismo públicos federal, estatal y municipal, entendiendo que tal información pública es precisamente la contenida en los documentos que dichos entes generen en ejercicio de sus atribuciones; por lo que debe quedar claro que el Derecho de Acceso a la Información Pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, en el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos públicos, con motivo de su ámbito competencial.

En consecuencia, resulta aplicable lo dispuesto en el artículo 5, párrafos vigésimo, vigésimo primero y vigésimo segundo fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3 fracción XI, 4, 9 fracción VII, 12, 15 y 23 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios es que se debió entregar al hoy **recurrente**, lo anterior es así toda vez que no debe perderse de vista que el Derecho de Acceso a la Información, es la facultad que tiene toda persona para acceder a la información pública, generada o en poder de los sujetos obligados conforme a la ley, la cual será accesible de manera permanente a cualquier persona, privilegiando el principio de máxima publicidad

en la información, lo anterior con la finalidad de permitir el acceso a la información contenida en los documentos³ que los sujetos obligados generen en el ejercicio de sus atribuciones.

De lo anterior se puede afirmar que el alcance del Derecho de Acceso a la Información Pública, se refiere a los siguientes tres supuestos:

- 1º) Que se trate de información registrada en cualquier soporte, que en ejercicio de sus atribuciones, sea generada por los Sujetos Obligados;
- 2º) Que se trate de información registrada en cualquier soporte, que en ejercicio de sus atribuciones, se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados, y
- 3º) Que se trate de información registrada en cualquier soporte, que en ejercicio de sus atribuciones, sea administrada por los Sujetos Obligados.

En consecuencia, se puede afirmar que el **Sujeto Obligado** tiene a su cargo la posibilidad de generar, administrar o poseer la información requerida por el

³ *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*
Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

XI. Documento: Los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus servidores públicos e integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico;

recurrente, es decir debe obrar en sus archivos; en consecuencia, deberá hacer entrega en versión pública de la información consistente en:

- a) *Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- b) *Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- c) *Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos de los meses de enero, agosto y diciembre del ejercicio fiscal 2016 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- d) *Estado de Situación Financiera correspondiente al mes de enero y septiembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- e) *Estado de Actividades Acumulado de los meses de enero, julio y octubre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- f) *Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos de los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- g) *Estado Comparativo Presupuestal de Egresos de los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*

Una vez precisado lo anterior, resulta procedente entregar la información solicitada ello se afirma así, ya que toda la información que generen, administren o posean los Sujetos Obligados en el ejercicio de sus atribuciones tendrá el carácter de información pública y por ende será accesible de manera permanente a cualquier persona en privilegio del principio de máxima publicidad, por lo que se encuentran posibilitados a entregarla cuando se les requiera y obre en su archivos; resultando aplicable el criterio de interpretación en el orden administrativo número 0002-11, emitido por Acuerdo del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México "Gaceta del Gobierno" el diecinueve de octubre de dos mil once, cuyo rubro y texto dispone:

"CRITERIO 0002-11

INFORMACIÓN PÚBLICA, CONCEPTO DE, EN MATERIA DE TRANSPARENCIA. INTERPRETACIÓN TEMÁTICA DE LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN V, XV, Y XVI, 32, 4,11 Y 41. De conformidad con los artículos antes referidos, el derecho de acceso a la información pública, se define en cuanto a su alcance y resultado material, el acceso a los archivos, registros y documentos públicos, administrados, generados o en posesión de los órganos u organismos públicos, en virtud del ejercicio de sus funciones de derecho público, sin importar su fuente, soporte o fecha de elaboración.

En consecuencia el acceso a la información se refiere a que se cumplan cualquiera de los siguientes tres supuestos:

- 1) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea generada por los Sujetos Obligados;
- 2) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, sea administrada por los Sujetos Obligados, y
- 3) Que se trate de información registrada en cualquier soporte documental, que en ejercicio de las atribuciones conferidas, se encuentre en posesión de los Sujetos Obligados."

Sexto. Versión Pública. Considerando que se *ORDENA* la entrega de la información en versión pública, resulta oportuno remitirnos a lo dispuesto en los artículos 3, fracciones IX, XX, XXI, XLV; 91, 143 y 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que establecen:

*“Artículo 3.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:
(...)*

***IX. Datos personales:** La información concerniente a una persona, identificada o identificable según lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México;...*

***XX. Información clasificada:** Aquella considerada por la presente Ley como reservada o confidencial;*

***XXI. Información confidencial:** Se considera como información confidencial los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos;...*

***XLV. Versión pública:** Documento en el que se elimine, suprima o borra la información clasificada como reservada o confidencial para permitir su acceso.*

***Artículo 91.** El acceso a la información pública será restringido excepcionalmente, cuando ésta sea clasificada como reservada o confidencial.
(...)*

***Artículo 137.** Cuando un mismo medio, impreso o electrónico, contenga información pública y reservada o confidencial, la Unidad de Transparencia para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una versión pública en la que se testen las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación.*

***Artículo 143.** Para los efectos de esta Ley se considera información confidencial, la clasificada como tal, de manera permanente, por su naturaleza, cuando:*

- I. Se refiera a la información privada y los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable;*
- II. Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos; y*

III. La que presenten los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

No se considerará confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, ni tampoco la que sea considerada por la presente ley como información pública.

Artículo 146. *Los sujetos obligados que se constituyan como contribuyentes o como autoridades en materia tributaria, no podrán clasificar la información relativa al ejercicio de recursos públicos como secreto fiscal.*

(Énfasis añadido)

De los dispositivos legales citados, se desprende que el derecho de acceso a la información pública tiene como limitante el respeto a la intimidad y a la vida privada de las personas, es por ello que este Instituto debe cuidar que los datos personales que obren en poder de los Sujetos Obligados estén protegidos, quienes deberán adoptar las medidas de seguridad administrativa, física y técnica necesarias para garantizar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos personales, considerando además, que conforme al principio de finalidad todo tratamiento de datos personales que efectúen los sujetos obligados deberá estar justificado en la Ley, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 14 con relación con el 58 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

De este modo, en armonía entre los principios constitucionales de máxima publicidad y de protección de datos personales, la Ley permite la elaboración de

versiones públicas en las que se suprima aquella información relacionada con la vida privada de los particulares y de los servidores públicos.

Así, los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia, señalan la forma para la realización de las versiones públicas.

Al respecto, se destaca que la versión pública que elabore el Sujeto Obligado debe cumplir con las formalidades exigidas en la Ley, por lo que para tal efecto emitirá el Acuerdo del Comité de Transparencia en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional de Transparencia, con el cual sustentara la clasificación de datos y con ello la "versión pública" de los documentos materia de la solicitud.

Efectivamente, cuando se clasifica información como confidencial o reservada es importante someterlo al Comité de Transparencia, quien debe confirmar, modificar o revocar la clasificación.

Por lo tanto, la entrega de documentos en su versión pública debe acompañarse necesariamente del Acuerdo del Comité de Transparencia que la sustente el cual debe estar debidamente fundado y motivado, en el que se expongan los fundamentos y razonamientos que llevaron al sujeto obligado a testar, suprimir o eliminar datos de dicho soporte documental, ya que no hacerlo, se reitera que lo

entregado no tendría un sustento jurídico ni resultaría ser una versión pública, sino más bien una documentación ilegible, incompleta o tachada; ya que el no justificar las causas o motivos por las que no se aprecian determinados datos -ya sea porque se testan o suprimen- deja al solicitante en estado de incertidumbre, al no conocer o comprender porque no aparecen en la documentación respectiva.

De este modo, como ha sido señalado en la presente resolución, en armonía entre los principios constitucionales de máxima publicidad y de protección de datos personales, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios permite la elaboración de versiones públicas en las que se suprima aquella información relacionada con la vida privada de los servidores públicos.

Por ende, resulta necesario que el Comité de Transparencia del Sujeto Obligado emita el Acuerdo de Clasificación correspondiente que sustente la versión pública, el cual deberá cumplir cabalmente las formalidades previstas en el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como los numerales aplicables de los LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, publicados en el Diario Oficial de la Federación en fecha quince de abril de la presente anualidad, mediante ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En mérito de lo expuesto en líneas anteriores, este Órgano Garante considera que resultan fundados los motivos de inconformidad que arguye el recurrente en su medio de impugnación que fue materia de estudio, por ello con fundamento en el artículo 186 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se **ORDENA al Sujeto Obligado de** respuesta a la solicitud de información *00002/TIMILPAN/IP/2018, 00011/TIMILPAN/IP/2018, 00033/TIMILPAN/IP/2018, 00034/TIMILPAN/IP/2018, 00035/TIMILPAN/IP/2018, 00036/TIMILPAN/2018, 00044/TIMILPAN/IP/2018 Y 00045/TIMILPAN/IP/2018* que han sido materia del presente fallo, por lo que este Pleno:

III. RESUELVE:

Primero. Se **SOBRESEEN** los recursos de revisión *00334/INFOEM/IP/RR/2018, 00336/INFOEM/IP/RR/2018 y 00548/INFOEM/IP/RR/2018*, de conformidad a lo establecido en el considerando Tercero de esta resolución.

Segundo. Resultan fundados los motivos de inconformidad que arguye el recurrente, en el recurso de revisión número *00335/INFOEM/IP/RR/2018, 00547/INFOEM/IP/RR/2018, 00569/INFOEM/IP/RR/2018, 00570/INFOEM/IP/RR/2018, 00571/INFOEM/IP/RR/2018, 00572/INFOEM/IP7RR/2018, 000580/INFOEM/IP/2018 y 000581/INFOEM/IP/RR/2018*, en términos del Considerando Quinto de la presente resolución.

Tercero. Se ordena al **Sujeto Obligado**, haga entrega en versión pública al recurrente, a través del SAIMEX, de conformidad con los Considerandos Quinto y Sexto de la presente resolución, el documento(s) donde conste(n):

- a) *Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2016 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- b) *Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos de los meses de enero, agosto y diciembre del ejercicio fiscal 2016 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México*
- c) *Estado de Situación Financiera correspondiente al mes de enero y septiembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- d) *Anexo al Estado de Situación Financiera de los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- e) *Estado de Actividades Acumulado de los meses de enero, julio y octubre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*
- f) *Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos de los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*

g) *Estado Comparativo Presupuestal de Egresos de los meses de enero a noviembre del ejercicio fiscal 2017 que fueron entregados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.*

Para el caso de la información cuya entrega se ordena a través de los incisos a) y d) se deberá emitir el Acuerdo del Comité de Transparencia en términos del artículo 49 fracción VIII y 132 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios vigente, en el que funde y motive las razones sobre los datos que se supriman o eliminen dentro del soporte documental respectivo objeto de las versiones públicas que se formulen y se ponga a disposición de la recurrente.

Cuarto. Remítase al Titular de la Unidad de Transparencia del **SUJETO OBLIGADO**, para que conforme a los artículo 186 último párrafo y 189 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, dé cumplimiento a lo ordenado dentro del plazo de diez días hábiles, debiendo informar a este Instituto en un plazo de tres días hábiles siguientes sobre el cumplimiento dado a la presente resolución.

Quinto. Hágase del conocimiento del recurrente, la presente resolución, así como los archivos electrónicos denominados "1.1 estado de situación financiera.pdf", "1.1 estado de situación financiera JULIO.pdf", "1.1 estado de situación financiera DIC.pdf", "1.4 estado de actividades acumulado JULIO.pdf", "1.4 estado de actividades acumulado DIC.pdf", "1.4 estado de actividades acumulado.pdf", "2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (2).pdf", "2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (3).pdf", "2.1.7 Estado Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (5).pdf", "2.1.7 Estado

Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (6).pdf", "2.1.7 Estado
Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (4).pdf", "2.1.7 Estado
Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (8).pdf", "2.1.7 Estado
Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (11).pdf", "2.1.7 Estado
Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (10).pdf", "2.1.7 Estado
Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c (12).pdf", "2.1.7 Estado
Comparativo Presupuestal de Egresos PbRM10c.pdf", "2.1.7 Estado Comparativo
Presupuestal de Egresos PbRM10c (7).pdf", "2.1.7 Estado Comparativo
Presupuestal de Egresos PbRM10c (9).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo
Presupuestal de Ingresos PbRM09b (2).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo
Presupuestal de Ingresos PbRM09b (4).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo
Presupuestal de Ingresos PbRM09b (3).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo
Presupuestal de Ingresos PbRM09b (5).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo
Presupuestal de Ingresos PbRM09b (7).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo
Presupuestal de Ingresos PbRM09b (10).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo
Presupuestal de Ingresos PbRM09b (11).pdf", "2.1.6 Estado Comparativo
Presupuestal de Ingresos PbRM09b (9).pdf" y "2.1.6 Estado Comparativo
Presupuestal de Ingresos PbRM09b (6).pdf", del mismo modo que de conformidad con lo establecido en el artículo 196 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, en caso de que considere que le causa algún perjuicio podrá impugnarla **vía Juicio de Amparo** en los términos de las leyes aplicables.

ASÍ LO RESUELVE, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN

PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CONFORMADO POR LOS COMISIONADOS ZULEMA MARTÍNEZ SÁNCHEZ; EVA ABAID YAPUR; JOSÉ GUADALUPE LUNA HERNÁNDEZ(AUSENTE EN LA VOTACIÓN) Y JAVIER MARTÍNEZ CRUZ; EN LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO, ANTE EL SECRETARIO TÉCNICO DEL PLENO ALEXIS TAPIA RAMÍREZ.

Zulema Martínez Sánchez
Comisionada Presidenta
(Rúbrica)

Eva Abaid Yapur
Comisionada
(Rúbrica)

José Guadalupe Luna Hernández
Comisionado
(Ausente en la votación)

Javier Martínez Cruz
Comisionado
(Rúbrica)

Recurso de Revisión: 00334/INFOEM/IP/RR/2018
y acumulados
Sujeto obligado: Ayuntamiento de Timilpan
Comisionado ponente: Javier Martínez Cruz



Alexis Tapia Ramírez
Secretaria Técnica del Pleno
(Rúbrica)

Esta hoja corresponde a la resolución de cuatro de abril de dos mil dieciocho, emitida en el recurso de revisión 00334/INFOEM/IP/RR/2018 y acumulados.